



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 17 de enero de 2013

Núm. 3

A las once y diecisiete minutos de la mañana (11:17 a.m.) de este día, jueves, 17 de enero de 2013, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El licenciado Jesús Encarnación, procede con la Invocación.

LCDO. ENCARNACION: “Tanto los que reconstruían la muralla como los que acarreaban los materiales, no descuidaban ni la obra ni la defensa. Todos los que trabajaban en la reconstrucción llevaban la espada a la cintura.” Nehemías, 4, 17 y 18, Nueva Versión Internacional.

Inclinemos nuestros rostros. Señor, mi Dios, te pedimos que Tú seas nuestra fortaleza y renueves nuestra fe. Sé Tú, Señor, quien lleve el peso de la reedificación del país, a través de nuestro empeño, compromiso, el trabajo duro. Envía, por favor, una palabra que dé reposo a nuestras almas y fortalezca nuestro espíritu, para que como Asamblea Legislativa podamos acometer el plan de trabajo que Puerto Rico necesita. Ten misericordia, pues hemos unido la acción a tu Palabra. Envía hoy un torrente de sabiduría y humildad para cada uno de los presentes, y ayúdalos a reedificar una mejor nación para estas futuras generaciones. Te lo pedimos en el nombre de Cristo, nuestro Señor. Amén.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, buenos días.

SR. TORRES TORRES: Buen día, señor Presidente, compañeros y compañeras, miembros del Senado.

Señor Presidente, previo al Orden de los Asuntos, en el Calendario del día de hoy, queremos reconocer la presencia de estudiantes, padres y maestros de la Escuela Superior Fernando Callejo de Manatí, que se encuentran compartiendo con nosotros en el área de las gradas; y sus maestras María Vélez, María Santiago y María Otero.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidos a los estudiantes de la Escuela Superior Fernando Callejo.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pérez.

SR. PEREZ ROSA: Pues, muy de pláceme, ya que la Fernando Callejo es de mi Distrito, y bienvenidos aquí a ésta su casa del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

A los compañeros, bueno, estudiantes, no son compañeros todavía, que vean que ésta es la casa de todos los puertorriqueños. Aquí van a ver a los veintisiete (27) Senadores que representan al Pueblo de Puerto Rico y aquí es donde nosotros debatimos, pues las leyes y los conceptos para regir al país. Todos los Senadores, todos, todos de todos los partidos, tienen las mejores intenciones y todos quieren traer aquí el debate de ideas para hacer un mejor país, y de eso es que se trata esto. Así que, a ustedes, bienvenidos y a los demás invitados que están aquí hoy y a las demás personas en las graderías. ¡Bienvenidos!

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, de igual manera, reconocemos...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Minoría.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, simplemente, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, darles la bienvenida y éste es el mejor lugar donde se acentúa y se subraya, donde se establece y se ejecuta la política pública de Puerto Rico, así que bienvenidos aquí al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, de igual manera, reconocemos y agradecemos la presencia aquí de los participantes del Internado del Programa Córdova, que están con nosotros también en las gradas, les damos la bienvenida.

El compañero Angel Rosa también tiene unas palabras.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosa Rodríguez.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, solamente, creo que es el mismo grupo del que está hablando el señor Portavoz, son estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez y del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico, nos satisface mucho su presencia en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. A los estudiantes del Programa Córdova, pónganse de pie, por favor. Los estudiantes del Programa Córdova, debidamente reconocidos. Desde el año 1994, este Senado y la Cámara de Representantes crearon el Programa Córdova. Todos los ex-Presidentes del Senado han honrado ese Programa. Ustedes son nuestros embajadores, pero también nuestros estudiantes, que vayan y aprendan allá. Yo estuve reunido con ellos en la mañana de hoy, que el Programa Córdova les sirva de experiencia, y algunos de los asesores que hay aquí fueron del Programa Córdova. Esperamos que en el futuro algunos senadores, gobernadores, alcaldes, líderes

en el área privada y pública, sean de este Programa Córdova, que sea de beneficio para ustedes. Seguimos financiando este Programa, porque entendemos que es lo mejor para Puerto Rico. Así que gracias a ustedes por participar, gracias y buen viaje en los próximos días, que sé que se estarán yendo. Buen viaje a todos ustedes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión del 15 de enero de 2013.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que se posponga la aprobación del Acta? No habiendo aprobación, se pospone.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Rosa Rodríguez, Seilhamer Rodríguez, Dalmau Santiago y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Petición de Turnos Iniciales, el senador Rosa. ¿Nadie más? El senador Rosa; Larry, el señor Portavoz de la Minoría. Okay. En primer turno el senador Angel Rosa. En segundo turno el Portavoz de la Minoría, el tercer turno el compañero Dalmau Santiago, y termina y cierra el compañero Torres Torres, Portavoz.

Adelante, senador Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a los compañeros y compañeras Senadores y a las personas que nos visitan hoy en el Hemiciclo. Un breve Turno Inicial para expresar la satisfacción por la presentación ayer al país, por el equipo de Desarrollo Económico del nuevo Gobierno, de la Ley de Empleos Ahora. Se trata de un Programa bien pensado y establecido que se va a legislar los próximos días para devolverle a Puerto Rico la ruta de la creación de empleos y del desarrollo económico que hemos ido perdiendo en los pasados veinte (20) años, pero principalmente en el pasado cuatrienio. La Ley que se está proponiendo me parece que tiene ideas importantes que en su conjunto van a facilitar que Puerto Rico vuelva a ser un lugar en el que se creen empleos; y que nuestros profesionales que salen de las mejores universidades del país y de las escuelas técnicas y vocacionales, no tengan que seguir yéndose de Puerto Rico para encontrar su futuro y para desarrollarse en su vida hacia adelante. Se incentivan las nuevas empresas, se les ofrecen incentivos laborales, algunos de ellos tienen que ver con los beneficios del Fondo del Seguro

y el Bono de Navidad, se hace la propuesta de fletes reducidos para los productos agrícolas que Puerto Rico pueda producir.

Estamos deseosos de que se pueda ver esta legislación, tanto en Senado como en Cámara, ya ha sido remitida por el señor Gobernador y a ella adicionamos la iniciativa personal de este legislador para crear una legislación que nos permita incentivar las dos cosas importantes en cualquier economía que quiere progresar, la producción y la inversión. A esos efectos, hemos radicado los Proyectos del Senado 231, 232 y 233, que estaremos considerando próximamente y que esperamos hacer formar parte de la iniciativa para la creación de empleos en esta Administración.

Y termino mi turno, notificando al Senado, de que en la mañana de hoy habré de radicar una Resolución al Senado para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la cuota de estabilización fiscal de la Universidad de Puerto Rico y expresar el deseo del Senado, de que se elimine inmediatamente y se restauren los fondos históricamente dirigidos al financiamiento de la Universidad de Puerto Rico, que es nuestra institución educativa más importante y que también juega un papel fundamental en el esfuerzo del desarrollo económico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias usted, Senador.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenos días, señor Presidente, y a todos los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, a las personas que también están aquí presentes en la mañana de hoy.

Brevemente, señor Presidente, en el día de ayer, ayer por la tarde, se radicó el Proyecto del Senado 264, es el Proyecto de la Ley de Empleos Ahora, y definitivamente pues haremos el ejercicio, el examen, la revisión de esta medida, pero quería simplemente crear conciencia de algunos asuntos que yo creo que es medular, éste no es el momento para discutir los méritos, las virtudes o los defectos del proyecto. Lo que sí podemos estipular es que nuestra Delegación estará en la mejor disposición de abonar y aportar para que en los dieciocho (18) meses se puedan crear estos 50,000 empleos.

Sin embargo, llamo la atención a que esto requiere un análisis de impacto económico en las corporaciones públicas, el análisis de impacto económico en los municipios y un análisis de impacto económico en el Estado, porque hay aquí unos incentivos que podrían afectar a lo que es la estabilidad económica y, en algunas ocasiones, la situación precaria de los municipios y de las corporaciones públicas.

Me llama también mucho la atención las dispensas que se otorgan en los permisos, y hay que tener cuidado que “el remedio no sea peor que la enfermedad”, si se trata de qué permisos, permisos de construcción o permisos de uso. Eso, pues es parte de ese ejercicio y análisis que tenemos que llevar a cabo.

Otro asunto, señor Presidente, que quisiera compartir es el hecho del crédito que se le va a otorgar con la creación del nuevo empleo a razón de dos mil (2,000) dólares, si eso va a aplicar a los pequeños comercios, comercios existentes, o está destinado y diseñado a las grandes empresas. Si la Farmacia la Fe, una de las farmacias de la comunidad en Ponce, va a tener los mismos beneficios que van a tener las grandes cadenas de farmacias como Walgreens o CVS.

Y por último, otro asunto que veo sin hacer el examen exhaustivo, los empleados de la Ley 7. En términos de los empleados cesanteados por la Ley 7, otorgan un beneficio de un 25%. Cuando en el Proyecto de la Ley 7 se le adjudicaba y se le otorgaba a la empresa privada unos beneficios del 50%, y si se le va a dar menos, pues creo que los resultados no van a ser productivos. Pero solamente traigo esto en términos generales, estaremos haciendo el ejercicio de evaluar este

Proyecto, que confiamos que cumpla con sus objetivos, su finalidad para la creación de empleos en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo escucho las preocupaciones del Portavoz de la Minoría, de que hay que estar atento de las decisiones que esté tomando el Gobierno o que se propone tomar el Gobierno para la creación de empleos, no afecte la economía difícil que tiene el país. Y es bueno que venga de la Minoría la aceptación que la economía en el país está mal. Qué bueno escuchar eso y aceptarlo de la Minoría. Después de 48 meses empujándole la medicina amarga al país y a los comerciantes de este país, ahora tienen preocupaciones sobre lo que el Gobierno entrante va a ejecutar; 48 largos meses, donde se perdieron más de 30,000 empleos en el sector público y más de 140,000 en el sector privado y hoy aceptan que tienen una preocupación. Ahora le preocupan las grandes cadenas que puedan afectar las farmacias de la comunidad, pero no les preocuparon cuando derogaron la Ley de Cierre y afectaron las farmacias de la comunidad, afectaron al pequeño comerciante y le quitaron la paga doble a los empleados de las grandes cadenas los domingos, y los pusieron a trabajar los días feriados, y el día de Navidad y el día de Año Nuevo, y yo se los dije aquí en el debate, cuidado, enmiéndenla, que van a afectar los empleos en el sector privado, y ahí está el resultado, los afectaron. Los invito a que vayan al récord legislativo, a mí no me gusta usar esa frase, pero me obligan a usarla hoy. Se los dije, cuando abran el día de Año Nuevo y el 25 de diciembre y el Viernes Santo, le van a pagar la mitad a los empleados y no tienen el día libre para estar con sus familias. Cuando uno va a una de estas grandes cadenas los empleados se les acercan y le dicen a uno, nos quitaron la mitad del salario los domingos y nos obligan a trabajar part-time para no tener que pagarnos la jornada completa, pero nos amarran aquí mediodía un domingo o media tarde un domingo o media noche un domingo a lunes. Más de 130 mil empleos en el sector privado, por la política pública que aprobó este Senado el pasado cuatrienio.

Sí, compañeros, claro que hay preocupación, y cuando se traigan los proyectos aquí se van a atender con responsabilidad, escuchando al sector laboral, escuchando las preocupaciones del pequeño comerciante que se sentaba en las gradas con los empleados de los pequeños comerciantes a reclamarle que no hicieran las barbaridades que hicieron en legislación aquí, para cargarle las maletas a un Gobierno que le dio la espalda al pequeño comerciante.

Sí, se van escuchar y se van a atender con responsabilidad. Pero créanme, compañeros, después de haber perdido 30,000 empleos en el sector público y más de 140,000 en el sector privado, un empleo que se consiga generar esta semana, uno, ya es ganancia para lo que ustedes hicieron. Y confío, como ustedes lo hacen con sus expresiones, que apoyen las iniciativas que permitan la creación de empleos. No se preocupen por los incentivos de las grandes cadenas, eso ya ustedes se los dieron el pasado cuatrienio. Los de las grandes cadenas, ustedes se los legislaron el pasado cuatrienio, apóyennos ahora a apoyar al pequeño comerciante y a los empleados que quedaron fuera por la Ley 7 y por las políticas equivocadas en el sector privado. Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Turno Inicial, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para renunciar al turno que nos corresponde.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ya que no se han recibidos Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: De la misma forma que el anterior, que continuemos con el Orden de los Asuntos, ya que no se han recibido Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal José Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 243, derogar los Artículos 247 y 297 y reenumerar los actuales Artículos 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309 como los Artículos 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307 y 308 de la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar nuestro ordenamiento jurídico, con el mandato constitucional para garantizar la libertad de expresión, dispuesta en nuestra Carta Magna; decriminalizar las sanciones penales prevalecientes para coartar las manifestaciones públicas consumadas dentro de determinadas localidades del Estado; despenalizar las sanciones aplicables producto de la resistencia

u obstrucción consumada en contra de la función legislativa; eliminar las restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 2

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 2.01 y el inciso (e) del Artículo 2.12 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligatoriedad de inscribir, dentro del término improrrogable de cinco (5) días laborables, toda transacción constitutiva del historial de un arma de fuego, extensivo desde la adquisición inicial de este instrumento, hasta la transferencia consumada, sobre la posesión de la misma, producto de la venta, cesión, pérdida, hurto, traspaso o permuta experimentada; conciliar el universo de transacciones realizadas al margen de esta base de datos, con la información incluida al amparo de la misma, para garantizar una mayor rigurosidad, en el proceso de monitoreo de la ubicación y la custodia de una determinada arma de fuego; utilizar la información incluida en este registro, como una presunción sobre la titularidad de la misma, ante cualquier pleito de naturaleza civil o criminal, acorde con el estándar probatorio aplicable; disponer la imposición de sanciones pecuniarias, ante el incumplimiento de este mandato; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 3

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (3) y reenumerar los actuales sub-incisos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13) y (14), como los sub-incisos (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14) y (15) del inciso (a) del Artículo 2.02 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de garantizar una mayor rigurosidad, en el proceso de evaluación de una solicitud de portación de armas, al ampliar la jurisdicción para considerar el historial delictivo de un solicitante, con anterioridad a expedir la licencia correspondiente; instituir la presentación de una declaración jurada que acredite si un determinado solicitante ha participado de una conducta sancionada por Ley; disponer el término de diez (10) años, para extender la referida consideración; promover la transparencia en el proceso para autorizar la portación de un arma de fuego; excluir la aplicación del Artículo 2 de la Ley 314-2004 del alcance de este estatuto; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 4

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 2.07 y los incisos (b) y (e) del Artículo 2.10 de la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de insertar a nuestra jurisdicción en la Red Nacional Integrada de Información Balística, mediante la inclusión de la firma electrónica del universo de armas y municiones recuperadas en una escena delictiva, como estrategia para viabilizar el esclarecimiento de delitos; extender la referida disposición, al inventario de armas

existentes, en los centros de ventas autorizados, para condicionar la compraventa de una herramienta de esta naturaleza, a la existencia de una certificación, que valide que la imagen del referido instrumento ha sido incluida en esta base de datos; disponer una clausula transitoria para condicionar la reparación, modificación, limpieza, grabación o el pulido de un arma, a que se realice el registro de la imagen de las herramientas, para la cual se ha solicitado un determinado servicio; delegar al Instituto de Ciencias Forenses (ICF) la responsabilidad de implementar las disposiciones de este mandato, para contrarrestar la alta incidencia de crímenes violentos suscitados en nuestra jurisdicción; maximizar la vitalidad del registro electrónico dispuesto en este estatuto; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 5

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de establecer las sanciones aplicables contra todo comercio, responsable de autorizar la compraventa de municiones, sin que exista concordancia entre las herramientas adquiridas y el calibre del arma registrada por el adquirente; imponer una multa ascendente al diez por ciento (10%) del ingreso bruto de la empresa incurso en esta práctica; disponer los métodos probatorios para realizar los cálculos correspondientes; incluir las variables constitutivas de una pena agravada; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 6

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 4.02, 4.03, 5.05A, 5.08, 5.09, 6.01 y 6.02 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de integrar la figura de responsabilidad vicaria, dentro de los remedios disponibles en la esfera civil, en beneficio de toda persona que experimente perjuicio producto de la venta, prestación, ofrecimiento, entrega o disposición de un arma de fuego sancionada por Ley, utilizada para cometer un delito; incluir dentro de las actuaciones cobijadas por este estatuto, la compraventa de un arma de fuego sin que el armero confirme que el adquirente posee una licencia para ello, el tráfico ilegal de armas automáticas, la fabricación, posesión y distribución de armas blancas, la posesión o venta de accesorios para silenciar y la facilitación de armas a un tercero; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 7

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 5.04, 5.06, 5.09 y 7.05 del Capítulo V de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada; y enmendar el inciso (7) de la Regla 72 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de fortalecer, redefinir y ampliar la política pública del Estado Libre Asociado en la estrategia gubernamental, cívica y comunitaria para prevenir, intervenir y erradicar la venta, importación y distribución de armas ilegales en Puerto Rico; establecer un sistema de penas proporcional a la severidad de la conducta imputada y sancionar, con

una mayor severidad, la portación y la posesión ilegal de un arma de fuego; disponer entre las exclusiones de responsabilidad penal, por el delito de portación y uso ilegal de un arma de fuego, haber presentado una solicitud de renovación de una licencia vencida, sin que la misma haya sido denegada por la autoridad competente; incluir el delito de facilitar un arma de fuego a un tercero, dentro de la jurisdicción de este mandato; limitar la discreción del Ministerio Público al realizar alegaciones pre-acordadas en los delitos de portación ilegal de un arma de fuego, cuando se impute que la misma ha sido utilizada en la comisión de un delito grave o su tentativa; tipificar el delito de importar armas de fuego ilegales a la jurisdicción del Estado Libre Asociado e imponer pena fija de cárcel mandatoria y consecutiva, para establecer los procesos de notificación mandatorios a las líneas aéreas, barcos cruceros y de carga cuando se transportan armas de fuego, para excluir a todo convicto incurso en la comisión de los delitos expresamente delimitados en esta Ley el privilegio de sentencia suspendida, y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 8

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo inciso (q) y reenumerar los actuales incisos (q) a (z) como (r) a (aa), del Artículo 1.02, y enmendar los Artículos 2.01, 2.10, 6.01 y 6.02 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se incluyan en el registro electrónico las transacciones de municiones codificadas, que los vendedores autorizados lleven constancia de las ventas de municiones codificadas, que a partir del 1 de julio de 2014 sólo se podrá fabricar, solicitar que se fabrique, importar, ofrecer, comprar, vender o tener para la venta, guardar, almacenar, entregar, prestar, traspasar, o en cualquier otra forma disponer de, poseer, usar, portar o transportar municiones codificadas en Puerto Rico y que se requiera la disposición, previo al 1 de julio de 2014, de toda munición no codificada, salvo que dicha munición forme parte de una colección de armas.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 9

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo Artículo 6.04 a la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la venta de municiones entre el 1 de noviembre de cada año y el 7 de enero del año próximo, eximir a los agentes del orden público y fijar sanciones.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 10

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear el Negociado de las Fuerzas Conjuntas contra el Crimen Organizado, Narcotráfico y las Armas Ilegales dentro del cuerpo de la Policía de Puerto Rico; establecer su estructura operacional, delimitar sus funciones, deberes y responsabilidades; crear el cargo de Inspector en Jefe a Cargo de Crimen Organizado; asignar fondos; establecer un nuevo currículum de Justicia Criminal; establecer un Reglamento Especial de Servicios Generales; establecer un plan de vigilancia en las costas,

puertos y aeropuertos; prohibir el uso ilegal de tecnología destinada a la investigación y procesamiento criminal y disponer sanciones; para enmendar el inciso (c) del Artículo 15 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988”, a fin de concederle prioridad al Negociado de las Fuerzas Conjuntas contra el Crimen Organizado, Narcotráfico y las Armas Ilegales en la asignación o transferencia de bienes confiscados, y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 11

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo inciso (n) al artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996” a los fines de incluir, entre las facultades, deberes y funciones del Superintendente de la Policía de Puerto Rico la obligación de comparecer una vez por cada año natural ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir cuentas de su trabajo a favor de la seguridad y el bienestar del pueblo de Puerto Rico.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 12

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el inciso (a) y el sub-inciso (C) del apartado (2) del Artículo 10.2 de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, a los fines de fortalecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la estrategia gubernamental, cívica y comunitaria para erradicar el fenómeno social de la violencia doméstica; reestructurar la licencia especial creada en virtud de este mandato y eliminar las restricciones existentes para acceder este beneficio, para que las víctimas y sobrevivientes de esta manifestación de violencia, comparezcan ante el foro judicial o administrativo correspondiente, accedan servicios médico-hospitalarios, reciban tratamiento psicosocial y/o recluten su representación legal, sin estar expuesto a represalias en su ambiente de trabajo; incluir el hostigamiento sexual en el empleo, el discrimen por razón de género y las acciones civiles por pensiones alimentarias, entre las reclamaciones cobijadas dentro de la jurisdicción de este mandato; reafirmar la responsabilidad de las agencias, departamentos, corporaciones e instrumentalidades públicas, en su compromiso inamovible para erradicar el maltrato en todas sus vertientes, variantes y manifestaciones; y para otros fines.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 13

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 6.02 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir, entre las facultades, deberes y funciones del Secretario de Educación la obligación

de comparecer una vez por cada año natural ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir cuentas sobre las labores realizadas como jefe de la agencia.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 14

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de obligar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a presentar su propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de marzo de cada año, añadir un nuevo artículo 16 y reenumerar los subsiguientes artículos 17, 18, 19 y 20 como 18, 19, 20 y 21 de la Ley Número 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 15

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Plan Integral de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes *bona fide* del país; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones bajo los principios de integralidad, equidad, accesibilidad, responsabilidad ciudadana, libre selección, distribución de recursos, regionalización, eficiencia, educación y prevención; establecer los beneficios y servicios de salud física y mental a la ciudadanía puertorriqueña; establecer la Junta de Farmacología, sus poderes, funciones y deberes; disponer sobre las drogas y medicamentos, precio, despacho de recetas y la sustitución de éstos; disponer sobre las facilidades de salud participantes y la contratación de profesionales; establecer el Fondo del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, las primas y contribuciones, sobre las cuentas del Plan Integral de Salud de Puerto Rico; disponer sobre las contrataciones y contratos de seguro; establecer sobre reclamaciones de daños y perjuicios; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación, establecer la Cuenta Corpus y crear el Fondo de Infraestructura de Salud, disponer sobre el acrecentamiento y usos de los fondos de infraestructura, autorizar los convenios con otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre las facilidades de salud; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos; y para otros fines.”
(SALUD Y NUTRICION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 16

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Servicio Público para los Profesionales de la Salud”; establecer la política pública; facultar al Secretario de Salud adoptar reglamentación y para otros fines.”
(SALUD Y NUTRICION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 17

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Fondo de Inversión para la Reactivación de la Industria Azucarera adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer el mecanismo para allegar recursos a dicho Fondo, disponer sobre los usos de los recursos depositados en el Fondo para adelantar la política pública de reactivar la industria del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, mieles, etanol y otros derivados, así como establecer los procedimientos para autorizar la utilización de los recursos del Fondo, entre otros asuntos.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 18

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 152 de 10 de agosto de 2002, según enmendada los fines de establecer que será deber ministerial del Gobernador velar por que en las tres ramas de gobierno, se utilice el nombre oficial del cuerpo político creado en virtud de nuestra Constitución: Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ordenar que en todos los documentos y comunicaciones oficiales, sobres, membretes, escritos y anuncios oficiales, así como expresiones orales, expresiones escritas y electrónicas, emitidas por los jefes de agencia, departamentos, instrumentalidades públicas, Alcaldes y otras autoridades ejecutivas, judiciales y legislativas se exprese el nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 19

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 42(A) a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de crear un panel de ciudadanos con el propósito de supervisar y velar que los integrantes de la Policía de Puerto Rico cumplan cabalmente con su responsabilidad de observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, así como otorgarle las facultades necesarias para que puedan realizar adecuadamente su función y para otros fines.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 20

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un sub-inciso (1) al inciso (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería de Puerto Rico” a los fines de autorizar la celebración de un sorteo extraordinario, denominado “Sorteo Extraordinario de la Infraestructura”, establecer que el recaudo neto del mismo sea depositado en una cuenta especial administrada por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, así como disponer para la creación y usos de la cuenta especial para financiar proyectos de infraestructura vial de la Autoridad de Carreteras y Transportación, así como ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a iniciar las gestiones necesarias para asegurar que las obras para el ensanche de la PR-30 se inicien no más tarde del 1 de enero de 2014.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 21

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley Núm. 141-2008, conocida como la “Ley del uso del Desfibrilador Automático Externo” a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 22

Por el señor Fas Alzamora:

“Para derogar el Artículo 200 de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de salvaguardar el derecho constitucional del pueblo puertorriqueño a su libre expresión.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 23

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 14 de la ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Sistema de Lotería Adicional,” a los fines de crear sorteos de Pega 3 los domingos con el nombre de “Pega Dominical”, para allegar fondos que se utilizarán para reforzar las finanzas del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades; y para crear el “Fondo Especial para cubrir el déficit actuarial del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”, en el que se depositarán los ingresos provenientes de estos sorteos especiales de la Lotería Adicional con el nombre de “Pega Dominical”.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 24

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Oficina de Iniciativa Ciudadana adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 25

Por el señor Fas Alzamora:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 26

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear y establecer el Programa de Agricultura Urbana en el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer responsabilidades; asignar recursos.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 27

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos” con el fin de establecer el sistema por el cual una madre, antes de considerar abandonar a un recién nacido, pueda entregarlo en un lugar designado, de manera confidencial, sin perjuicio y sin temor de ser arrestada o enjuiciada, en o antes de transcurridas 72 horas de su nacimiento, siempre y cuando el recién nacido no presente signos de abuso o maltrato.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 28

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 3.19 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, a los fines de establecer un plazo para que la agencia o entidad apelativa resuelva la moción de reconsideración de subasta oportunamente acogida.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 29

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2.5 de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, para requerir a las agencias administrativas que no están expresamente exceptuadas por dicha ley, a redactar de forma sencilla, accesible y fácil de entender un resumen ejecutivo, disponiendo el propósito y necesidad de toda regla o reglamento que sea adoptado o enmendado, detallando sus disposiciones, costos y beneficios con el objetivo principal de promover la participación ciudadana en los procesos que habrán de afectarle o beneficiarle directa o colectivamente.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 30

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para del desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 31

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor*”, a los fines de añadir un nuevo inciso (dd) con el propósito de concederle al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), jurisdicción concurrente para dilucidar pleitos de clase que presenten los consumidores por violaciones a las leyes, órdenes y reglamentos bajo la jurisdicción del DACO; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 32

Por el señor Rivera Schatz:

“Para decretar una amnistía en la obligación del pago de intereses, penalidades y recargos acumulados al 31 de diciembre de 2013 por concepto de contribución sobre ingresos adeudada, a todo aquel contribuyente que dentro del término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha en que el Departamento de Hacienda adopte y promulgue la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley, pague en su totalidad las contribuciones adeudadas a esa fecha al Gobierno de Puerto Rico; requerir al Departamento de Hacienda la eliminación de deudas de sus libros; facultar al Departamento de Hacienda a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 33

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley del Archivo Histórico del Soldado y Veterano Puertorriqueño, crear el Archivo Histórico, adscrito a la Oficina del Procurador del Veterano, disponer su administración, organización, funcionamiento, reglamentación y asignación de fondos.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 34

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un inciso (r) al Artículo 1B-4 y enmendar el inciso c del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, con el propósito de proveerle al trabajador lesionado un beneficio suplementario por la pérdida del empleo que le permita pagar estudios conducentes a re-educarse profesionalmente en una institución acreditada o aprobada por el Gobierno de Puerto Rico y disponer que será obligación del Administrador del Fondo del Seguro del Estado establecer y mantener permanentemente, en la página cibernética de la Corporación toda aquella información de interés para un trabajador lesionado; y para otros fines relacionados.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 35

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los Policías que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales y para otros fines relacionados.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 36

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Carta de Derechos del Estudiante Hospitalizado” a los fines de disponer los derechos y responsabilidades de los estudiantes que se encuentren recibiendo servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 37

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas que padecen el Síndrome de Down”; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 38

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (n) y (q) del Artículo 2 y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 39

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo Artículo 11 y reenumerar los actuales incisos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 respectivamente de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia a publicar, en su página de Internet y a través de dos (2) rotativos de mayor circulación del país, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 40

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (y), (z), (aa), y (bb) al Artículo 2 de la Ley Núm. 49 de 6 de abril de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, añadir un nuevo Artículo 12; establecer el Comité Asesor para la Evaluación de Plaguicidas de uso Agrícola con el fin de evitar y prevenir daños ecológicos; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 41

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los nuevos artículos 16.011 y 16.012 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de prohibir el uso de información crediticia para propósitos de otorgar una póliza de seguros; y para que las aseguradoras y sus agentes de seguros entreguen una cotización detallada de la póliza que se está ofreciendo al potencial asegurado al momento de hacer la oferta; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 42

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (c); reenumerar los incisos (c) al (rr) como (d) al (ss); añadir un nuevo inciso (tt) al Artículo 14; añadir unos nuevos Artículos 26 y 27; y reenumerar los Artículos 26 al 309 como los Artículos 28 al 311 de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de garantizar al pueblo su derecho a defenderse legítimamente en su morada, vehículo u otros lugares dispuestos en esta Ley y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 43

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 176 de 30 de noviembre de 2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” a los fines de aclarar el procedimiento de elegibilidad para la concesión de la Beca Especial para los Estudiantes de la Universidad.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 44

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un sub-inciso (13), al inciso (b), de la Sección 1031.01 de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de excluir del ingreso bruto la totalidad de la ganancia en la venta o permuta de la residencia principal de individuos que tengan sesenta y cinco (65) años o más cuyo ingreso anual no exceda de ciento veinticinco mil (125,000) dólares.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 45

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (B) del párrafo (8) del apartado (a) de la Sección 1033.15, el inciso (A) del párrafo (5) del apartado (a); el inciso (B) del párrafo (2) y el párrafo (8) del apartado (b) de la Sección 1081.05 de la Ley Núm. 1 de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aumentar la cantidad máxima permitida como deducción por ahorros para educación, y aumentar la cantidad permitida de aportación educativa.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 46

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (l); añadir un inciso (p); y reenumerar los actuales incisos (l) al (n) como incisos (m) al (o) del Artículo 6 de Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para la Compensación de Víctimas de Delito” a los fines de incluir los delitos de robo en los casos en que se inflige daño físico a la víctima y apropiación ilegal de identidad.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 47

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (ff), (gg) y (hh) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal Sobre la Propiedad de 1991”, a fin de eximir la tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble a aquella propiedad comercial desocupada o sin uso cuando esté en construcción; exonerar a la propiedad inmueble comercial cuando haya estado desocupada por un (1) año o más y sea alquilada para fines comerciales y para eximir del pago de contribución el inventario total de propiedad mueble que se encuentre en las facilidades de negocios y empresas dedicadas a actividad comercial.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 48

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (8) al Artículo 7; y adicionar un inciso (4) al Artículo 8 de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura", con el propósito de asignarle la responsabilidad del otorgamiento de licencias de pescador comercial al Programa de la Industria Pesquera y Acuícola y para delegar la recopilación de estadísticas de pesca a la Oficina de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; para delimitar sus propósitos; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 49

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (20) del apartado (a) del Artículo 4 de Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de crear la “Guía de Productos Reciclados”; elaborar un plan de mercadeo a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 50

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3.7, 4.2, 5.0 al 5.3, 5.5, 5.6, 6.2, 6.3, 8.2, 9.6, 10.4, 14.0, 14.3, 15.3, 16.2, 17.2, 18.0, 19.8, 24.4, 27.3, 29.0 al 30.1, 31.0 al 31.3, 32.0, 32.3 al 32.7, 35A.30, 35A.32, 35A.33, 35A.43 al 35A.48, 36.0 al 36.14, 37.0, 37.1 y 38.1 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004, a los fines de atemperar sus disposiciones a las de la Ley 247-2008; y para otros fines.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 51

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los subincisos (iii) y (viii); reenumerar los actuales subincisos (iii) al (vi) como los subincisos (iv) al (vii); enmendar y reenumerar el actual subinciso (vii) como el subinciso (ix) del inciso (8); añadir los subincisos (iii) y (v); reenumerar el actual subinciso (iii) como el subinciso (iv); reenumerar el actual subinciso (iv) como el subinciso (vi); enmendar y reenumerar el actual subinciso (v) como el subinciso (vii) del inciso (9); añadir los subincisos (iii) y (v); reenumerar el actual subinciso (iii) como el subinciso (iv); reenumerar el actual subinciso (iv) como el subinciso (vi); enmendar y reenumerar el actual subinciso (v) como el subinciso (vii) del inciso (10); añadir un nuevo inciso (12); reenumerar los incisos (12) al (14) como los incisos (13) al (15) del Artículo 2; enmendar el Artículo 5; enmendar y reenumerar el subinciso vi como el subinciso v del Artículo 7 de la Ley 266-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a los fines de atemperarla con las disposiciones de la Ley 146-2012, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, establecer nuevos deberes ante el Registro en los casos de agresores sexuales y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 52

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la "Ley de Centros Pediátricos de Salud para Niños con Condiciones Especiales en Puerto Rico", con el fin de establecer el Centro de Servicios Médicos Especializados Para Niños con Necesidades Especiales, adscrito al Hospital Materno Infantil San Antonio de Mayagüez.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 53

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 232-2000, conocida como “Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley federal “American with Disabilities Act” (ADA) (42 U.S.C.A. §12102) respecto al requisito para la obtención del Certificado de Salud.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 54

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso 1.71 al Artículo 1 y reenumerar los subsiguientes incisos; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 13.1 y reenumerar los subsiguientes incisos; enmendar el inciso (b)(2) del Artículo 13.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir la definición de pasajero escolar; establecer que todo ómnibus escolar o vehículo de motor que se importe a Puerto Rico a partir del 1 de enero de 2011 y que se utilice para el transporte de pasajeros escolares, deberá estar equipado con cinturones de seguridad del tipo que se ajusta sobre la falda para cada uno de los pasajeros en cada asiento; aclarar que los vehículos utilizados para transporte de pasajeros escolares no estarán excluidos del uso de cinturones de seguridad; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 55

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 636 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de consignar la anulabilidad en testamentos otorgados ante notario en los que no se cumple con las formalidades de forma establecidas en ley; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 56

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Comité Interagencial de Adultos con Trastornos de la Condición de Autismo, adscrito al Departamento de la Familia; establecer su composición, facultades y deberes.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 57

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Ecoturismo Estatal” a los fines de establecer los criterios y las gestiones mínimas y necesarias para lograr una gestión sustentable y adecuada del ecoturismo, la preservación y protección de implementación del desarrollo sustentable, y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 58

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Crédito Contributivo para Patronos que empleen individuos con Desórdenes dentro del Espectro del Autismo” a los fines de proveer a cualquier patrono que emplee individuos con desórdenes en el espectro del autismo un crédito contributivo de un cincuenta (50) porciento del salario bruto obtenido por dicho empleado.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 59

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el cuidado de la salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas; establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen oral; y para otros fines relacionados.”
(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 60

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 1031.04 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de añadir un inciso (18) en la parte (a) de dicha Sección para que los gastos incurridos en la compra de productos o artículos hechos de materiales reciclados en Puerto Rico puedan ser deducidos en el cómputo del Ingreso Neto para la Contribución sobre Ingresos.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 61

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley de 10 de marzo de 1904 que concedía préstamos a los agricultores sobre productos y efectos agrícolas.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 62

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 63

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (g) y redesignar los incisos (g) al (cc) como incisos (h) al (dd), respectivamente del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-199, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, para disponer que el Secretario de Educación establecerá e implantará un Programa de comunicación y relación entre estudiantes y personalidades puertorriqueñas destacadas en distintos ámbitos y ocupaciones, facultar al Secretario a establecer acuerdos de colaboración con otras agencias a estos fines y a adoptar la reglamentación necesaria para la implantación del Programa; y asignar fondos.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 64

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Fas Alzamora:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 49 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de disponer que en el caso de empleados públicos debidamente certificados como deportistas la licencia deportiva especial se extienda hasta noventa (90) días laborables al año para ser utilizados durante el periodo de entrenamiento y de participación en Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Centroamericanos o en campeonatos regionales o mundiales; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 65

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Fas Alzamora:

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 66

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 122-2010, según enmendada, conocida como Ley para el Financiamiento del Programa Mi Nuevo Hogar, a los fines de aclarar el término de caducidad de los fondos y bienes líquidos abandonados o no reclamados para permitir que se cumpla con la intención legislativa; y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 67

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear el “Fondo Especial para Emergencias de Sanidad Vegetal y Animal en Puerto Rico”, a nutrirse de parte de los recaudos por concepto del arbitrio de azúcar y arancel del café administrados ambos por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), a fin de ayudar a cubrir los costos que ocasionan estas emergencias, el cual será administrado por el Secretario del Departamento de Agricultura.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 68

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar un nuevo estatuto que se conocerá como “Ley de Sugerencia de Ideas del Empleado Público”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 69

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de incluir en su currículo temas sobre el manejo de las finanzas, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 70

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Ley 80-2011 y reenumerar los Artículos 6 al 15 como 5 al 14, respectivamente, a fin de realizar enmiendas técnicas.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 71

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles por el abuso de animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 72

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4.08; y añadir los incisos (hh) e (ii) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el curso de estudios sociales en las escuelas públicas aspectos sobre la capacitación y desarrollo de sensibilidad en temas de acomodo razonable a personas con necesidades especiales, educación especial y sobre derechos de las personas y estudiantes con condiciones especiales; requerir que los programas de educación continuada para maestros y personal no docente incluyan temas sobre educación especial y otros temas relacionados, así como disponer que estos programas sean ofrecidos de forma gratuita a los ciudadanos voluntarios que estén en el registro, maestros jubilados, padres o tutores de estudiantes con condiciones especiales de aprendizaje y otras personas que participen de la gestión educativa y brinden servicios a los estudiantes del sistema de educación pública de la Isla e; y para otros fines.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 73

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa de Aprendizaje en el Trabajo para Estudiantes en el Departamento de Educación de Puerto Rico, con el propósito de integrar al proceso educativo la experiencia profesional, estimular a los estudiantes a continuar estudios graduados, y que puedan ejercer una selección informada al elegir su futuro profesional, y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 74

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en colaboración con el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar y establecer el “Programa de protección y prevención de la violencia doméstica para las mujeres de nacionalidad extranjera residentes en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 75

Por el señor Rivera Schatz:

“Para promulgar la “Ley del Registro Electrónico de Interrogatorios Bajo Custodia” adoptando el marco legal propuesto por el “*Uniform Electronic Recordation of Custodial Interrogations Act*”; a los fines de *promover la búsqueda de la verdad, promover la eficiencia, proteger los derechos constitucionales y para otros fines relacionados.*”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 76

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar la Nueva Comandancia de la Policía de Puerto Rico en el Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Pedro Toledo Dávila, en reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación y entrega en el servicio público y a la seguridad pública.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 77

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley de Vigilancia de Receta de Medicamentos Controlados, implantar el Programa de Monitoreo de Recetas de medicamentos en la Administración de Servicio de Salud Mental y contra la Adicción, crear la Comisión Asesora del Programa; disponer lo concerniente a la información de monitoreo de recetas y la confidencialidad, acceso y uso de ésta y establecer sanciones y penalidades.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 78

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, conocida como “Ley para el control de talleres, vehículos y lugares dedicados a la compraventa, recogido y distribución de alambres o materias de cobre y otros” a los fines de eximir a los centros de acopio de cumplir con la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Depósitos de Chatarra”.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 79

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar Artículo 5.03 de la Ley Núm. 149 - 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a fin de establecer un Catálogo de las Instalaciones Físicas de las Escuelas en formato digital y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 80

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar con el nombre de Antonio “Guinea” Alomar Campos, la calle Número 4 de la Urbanización Jardines Fagot del Municipio Autónomo de Ponce, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 81

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar el tramo de la Carretera PR-149 que comprende desde el Restaurante El Boricua hasta la intersección con la Carretera PR-14, en el Municipio de Juana Díaz, como Boulevard Carlos Bernier Rodríguez.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 82

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 96 y 97 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, a los fines de instaurar el procedimiento a seguir por los Tribunales en los casos de divorcio por las causales de consentimiento mutuo y ruptura irreparable.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 83

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el subinciso (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 - 2000, según enmendada y mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que para propósitos de la reincidencia se tomará en consideración el momento de cometerse los hechos que dan base a la convicción subsiguiente; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 84

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 12.03 y el inciso (b) del Artículo 12.07 de la Ley Núm. 22 - 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a fin de ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a desarrollar, en coordinación con

la Policía de Puerto Rico, un plan piloto para realizar inspecciones en las vías públicas a los vehículos de motor que constituyan una amenaza a la seguridad pública, cuando a juicio de la Policía el mismo se estuviere utilizando en violación al Artículo 12.03; para aumentar a cien (100) dólares la penalidad por conducir un vehículo de motor por las vías públicas en violación a las condiciones mecánicas y los sistemas de control de emisiones de contaminantes; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 85

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (c), reenumerar los actuales incisos (c) al (k) como (d) al (l), añadir un nuevo inciso (m), reenumerar los actuales incisos (l) al (n) como (n) al (p), añadir un nuevo inciso (q), reenumerar los actuales incisos (o) al (z) como (r) al (cc) del Artículo 1.02, enmendar el Artículo 5.01 a los fines de extender la prohibición sobre la fabricación, venta y distribución de Armas o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.02 a los fines de extender la prohibición contra vender armas a personas sin licencia o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.06 a los fines de extender la prohibición de posesión de armas de fuego sin licencia o partes de las mismas, añadir unos nuevos Artículos 5.22 y 5.23 a la Ley Núm. 404 - 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de proscribir la utilización de medios electrónicos para cometer alguno de los delitos tipificados en esta Ley; establecer que toda persona que, en violación a las disposiciones de esta Ley, introduzca cualquier arma de fuego o parte de la misma en escuelas, áreas recreativas o centros de tratamiento, o en los alrededores de éstas, incurrirá en delito grave de cuarto grado y, convicta que fuere, será sentenciada con el doble de las penas provistas en la misma; añadir definiciones; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 86

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1.110-A, el Artículo 2.08-A; el inciso (n) del Artículo 10.16; y añadir un nuevo Artículo 3.25 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar lo que constituye un vehículo todo terreno; requerir que toda persona que opere un vehículo todo terreno, triciclo o “four track” en las áreas públicas designadas deberá poseer una licencia de conductor establecida en el Artículo 3.03 de dicha Ley; establecer penalidades por conducir un vehículo todo terreno, triciclo o “four track” sin licencia o que no esté debidamente registrado; requerir el uso de equipo de seguridad al operarse en propiedad pública; prohibir su uso en áreas naturales protegidas; ordenar la designación de áreas designadas para conducir estos vehículos; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 87

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 4.3; y la Regla 68.2, de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley Núm. 220 - 2009, con el fin de aclarar que el término de ciento veinte (120) días para diligenciar los emplazamientos es improrrogable..”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 88

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 - 1993, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de disponer que la prima base no podrá ser menor al noventa por ciento (90%) de la prima más alta de entre todas las contratadas con los aseguradores.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 89

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 388 de 9 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como Ley de Contratos de Obras Públicas, a los fines de requerir que en todo contrato de ejecución de obras públicas se establezca que, en caso de incumplimiento, existirá la obligación de la compañía de fianza o garantizadora de responder como tal luego de verificar dentro de un término de noventa (90) días la existencia, liquidez y exigibilidad de la reclamación y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 90

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 8.016 de la Ley Núm. 81 - 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de requerir que en todo contrato de ejecución de obras se establezca que, en caso de incumplimiento, existirá la obligación de la compañía de fianza o garantizadora de responder como tal luego de verificar dentro de un término de noventa (90) días la existencia, liquidez y exigibilidad de la reclamación; y para otros fines relacionados.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 91

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (g), añadir los incisos (h), (i) y (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de éste el incentivar la participación de la empresa privada en la planificación, diseño y desarrollo de comunidades de retiro enfocadas en

atender las necesidades de la población de edad avanzada; fomentar el desarrollo de estructuras de vivienda para personas de edad avanzada; fomentar la creación de viviendas y comunidades de retiro incentivando la rehabilitación de los cascos urbanos y áreas deprimidas de las ciudades y pueblos; incentivar el desarrollo de viviendas para las diferentes etapas de la población de edad avanzada mediante incentivos, y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 92

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley para la Inspección y Certificación de Sistemas de Gases Médicos en Facilidades Hospitalarias” a fin de requerir a toda facilidad hospitalaria una certificación anual en sus sistemas de gases médicos; autorizar al Secretario del Departamento de Salud a adoptar la reglamentación necesaria para hacer cumplir con los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 93

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a fin de mantener en formato digital de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 94

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar las condiciones geológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiera, revise, publique y difunda información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y municipios, el desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, monitoreo y manejo adecuado de los recursos geológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 95

Por el señor Rivera Schatz:

“Para implementar el Programa de Rehabilitación Entrenando Animales de Asistencia y Animales de Terapia, adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de ofrecerle programas alternos de rehabilitación a través de nuevas oportunidades de empleo y educación a los confinados; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 96

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Consejo Consultivo del Programa de Escuela Abierta” cuyo propósito es el de mejorar y aumentar el acceso de niños y jóvenes a oportunidades positivas de desarrollo a través de programas antes o después del horario regular de clases tal como el Programa de Escuela Abierta del Departamento de Educación, a tenor con las funciones expuestas en esta Ley.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 97

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa Escuela Libre de Drogas y Armas adscrito al Departamento de Educación con el fin de fomentar un ambiente pacífico y seguro en los planteles y zonas escolares, así como disminuir progresivamente la violencia escolar; crear un Comité Interagencial de Apoyo; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 98

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 y los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 173 - 1996, según enmendada, conocida como Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos; los incisos (c) y (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 313 - 2000, según enmendada, conocida como Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños, a los fines de que el subsidio máximo a otorgarse se dispondrá anualmente para lo cual se podrán considerar los aumentos en el “Fair Market Rent”, según lo establezca el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.”
(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 99

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 9 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de establecer que la Comisión tendrá el deber de ofrecerle a las empresas cooperativas en formación todo aquel recurso técnico necesario para que éstas lleven a cabo estudios económicos y de viabilidad; y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 100

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2.03 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a fin de eximir aquellos dueños de propiedades de nueva construcción o que hayan sido restauradas de forma sustancial del pago de la contribución sobre la propiedad a los que actúen bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Nacional de Hogares de 1974 (P.L. 93-383, 88 Stat. 659), con la finalidad de suministrar viviendas de alquiler con subsidio a personas de sesenta y dos (62) años o más.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 101

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 121-1986, según enmendada, conocida como “Ley de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de incluir la explotación financiera como un elemento de maltrato; facultar a la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad a desarrollar un programa o protocolo de alerta a la explotación financiera de personas de edad avanzada; atemperar la Ley a las enmiendas recientes del Plan de Reorganización Núm. 1 de 22 de junio de 2011; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 102

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir al Secretario de Salud preparar, publicar, proveer y distribuir al personal de primeros auxilio un folleto informativo sobre la condición de autismo y trastornos relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 103

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Fondo para la Prevención y Tratamiento del Cáncer Cervical y de Seno; establecer las responsabilidades y deberes del Secretario del Departamento de Salud; decretar la colaboración del Secretario del Departamento de Educación y de la Oficina de la Procuradora de la Mujer en la consecución de los propósitos de esta Ley; añadir una nueva Sección 1040A y reenumerar las subsiguientes secciones; y enmendar la Sección 1023(aa)(2)(M) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; a los fines de promover la prevención y tratamiento del cáncer cervical y de seno en mujeres de todas las edades, fomentar la investigación sobre este tema, y proveer un crédito y deducción contributiva a aquellos individuos y/o corporaciones que contribuyan al Fondo, y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 104

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear un Fondo Especial de Emergencia con el fin de proporcionar una ayuda económica suplementaria a aquellos estudiantes afectados por la implantación del *Consolidated Appropriations Act, 2012*, el cual redujo el máximo de semestres cubiertos por la Beca Pell de 18 a 12 concediendo becas y ayuda económica a estudiantes universitarios de escasos recursos.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 105

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo sub-inciso (3) y re denominar el actual sub inciso (3) como el sub-inciso (4) del Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, a los fines de establecer que las cooperativas en formación podrán beneficiarse de dicho Fondo con el propósito de proveerles el capital necesario y suficiente para cubrir sus etapas iniciales de operación.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 106

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de desarrollar e implantar el programa *Healthy Choice Dropout Prevention* dirigido a la prevención de la deserción escolar; y para otros.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 107

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir que todo establecimiento dedicado a la venta de alimentos para consumo dentro de sus facilidades, fije un cartel detallando e ilustrando el procedimiento utilizado para desalojar fragmentos de comida alojados en la tráquea de una persona, conocido como el "Heimlich Maneuver"; fijar las multas correspondientes; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 108

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (k) a la Sección 9 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Licencia y Supervisión de Instituciones Privadas para Niños” con el fin de disponer la obligación de todo padre o madre de crianza, institución, hogar de cuidado, hogar de grupo, campamento (en aquellos casos en que el menor permanezca en el mismo durante

las veinticuatro (24) horas del día) y de todo su personal adulto que trabaje directamente con el cuidado de los niños, de notificar en un máximo de veinticuatro (24) horas al Trabajador Social o Técnico de Servicios de Familia así como a la Policía de Puerto Rico cuando un menor se ausente de dicho hogar de crianza, institución, hogar de cuidado, hogar de grupo o campamento sin autorización; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 109

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo Artículo 11, y reenumerar el Artículo 11 como Artículo 12 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes en Puerto Rico”, con el propósito de crear un Consejo Consultivo para asesorar y asistir a los Secretarios del Departamento de Salud y del Departamento de Educación en la implantación de las disposiciones de la referida Ley Núm. 296.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 110

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Ley de Reducción de Éteres de Polibromodifelinos en Puerto Rico; facultar a la Junta de Calidad Ambiental a aprobar reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 111

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir dos nuevos Artículos 15 y 16; y reenumerar los actuales Artículos 15 al 23 como los nuevos Artículos 17 al 25 de la Ley Núm. 148-2006, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Transacciones Electrónicas”, a los fines de proveer mayores salvaguardas para los consumidores de transacciones electrónicas de transferencias de fondos, y establecer los deberes y responsabilidades de las partes inherentes a dichas transacciones.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 112

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una Sección (9) al inciso (b) del Artículo 3 y añadir un inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 180 de 6 de agosto de 2008, conocida como la “Ley para el Manejo de los Desperdicios Biomédicos Regulados”, a los fines de disponer que la definición de “desperdicio biomédico regulado” incluirá, salvo las exclusiones y excepciones contenidas en la Sección (7) del inciso (b) del Artículo 3 de la citada Ley Núm. 180, cualquier desperdicio o sustancia definida o identificada como tal en cualquier reglamento aprobado, promulgado y publicado a tales efectos por la Junta de Calidad Ambiental conforme a los Artículos 4 y 5 de la citada Ley Núm. 180 y siguiendo las

disposiciones de cualquier otra ley estatal o federal que sea de aplicación a tal reglamentación; facultar a la Junta de Calidad Ambiental, salvo las exclusiones y excepciones contenidas en la Sección (7) del inciso (b) del Artículo 3 de la citada Ley Núm. 180, a designar cualquier desperdicio o sustancia como “desperdicio biomédico regulado”, sin necesidad de enmendar dicha Ley, con el mero hecho de identificar o incluir tal desperdicio o sustancia como un “desperdicio biomédico regulado” en cualquier reglamento aprobado, promulgado y publicado a tales efectos por dicha Junta de conformidad con los Artículo 4 y 5 de la citada Ley Núm. 180 y las disposiciones de cualquier otra ley estatal o federal que sea de aplicación a tal reglamentación; disponer que tal designación reglamentaria por la Junta de Calidad Ambiental tendrá la misma validez que una designación legislativa así como todas las consecuencias resultantes de dicha designación en lo que respecta a prohibiciones, órdenes y penalidades bajo las disposiciones de la citada Ley Núm. 180; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 113

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para Regular la venta de Neumáticos Nuevos”, a fin de prohibir la venta de neumáticos nuevos cuya fecha de fabricación sea de seis (6) años o más; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 114

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el “Programa Mediando Conflictos Escolares”, adscrito al Departamento de Educación, a los fines de educar y adiestrar a nuestros niños y jóvenes en el manejo efectivo de conflictos; añadir un nuevo inciso (dd) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de especificar la obligación del Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo sobre resolución de conflictos y mediación; y para otros fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 115

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo inciso (c) y red denominar los actuales incisos (c), (d), (e) y (f) como los incisos (d), (e), (f) y (g) respectivamente, del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999”, a los fines de requerirle a todo padre, tutor o persona encargada de un estudiante, notificar previamente al Director de la Escuela o persona designada por este sobre la ausencia del estudiante; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 116

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar los incisos (w) y (x) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres”, con el fin de disponer la participación compulsoria de cualquier persona en todo simulacro efectuado por dicha agencia; y para otros fines relacionados.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 117

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal de 2006”, a los fines de que los pensionados del Gobierno de Puerto Rico puedan recibir su pensión mediante el método de cheque, de así desearlo.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 118

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Intervención y Prevención del Suicidio Juvenil”, a los fines de disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, establezca y mantenga, un programa cuyo propósito sea proveer servicios de intervención temprana y prevención del suicidio en nuestros jóvenes y para otros fines relacionados.”
(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 119

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, a los fines de facultar al Procurador del Ciudadano a establecer parámetros para medir la calidad y eficiencia de los servicios públicos que proveen las agencias gubernamentales en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 120

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 26, 27 y 32 de la Ley Núm. 134 del 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como la “Ley de Explosivos de Puerto Rico de 1969”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 121

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 13, 19 y 23 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como la “Ley de la Lotería de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 122

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 15 y 24 de la Ley Núm. 88 del 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 123

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 124

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 125

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 126

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 127

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 458-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Prohibición de Adjudicar Subasta o Contrato a Personas que hayan sido Convictas de Ciertos Delitos”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 128

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 129

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 157 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley Sobre el Control de la Contaminación del Aire”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 130

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar la Sección 9a de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 131

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 426-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para la protección de los derechos de empleados y funcionarios públicos denunciantes, querellantes o testigos de alegados actos constitutivos de corrupción”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 132

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Certificados de Antecedentes Penales”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 133

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 4, 6 y 14 de la Ley Núm. 284-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 134

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 4-A, 15, 18, 19, 20, 25, 26 y 27-A de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 135

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 266-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 136

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar las Reglas 10, 26, 43, 162.1, 171, 179, 185, 246 y 247.1 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 137

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 300-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 138

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Alerta Adulto Vulnerable”, a los fines de establecer un programa para asegurar el uso eficiente y efectivo de recursos federales, estatales y locales en la investigación de adultos vulnerables desaparecidos; para añadir un nuevo inciso (u), y reenumerar los actuales incisos (u) al (cc) como los nuevos incisos (v) al (dd) del Artículo 2; y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 139

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa “Mujeres Agricultoras” adscrito al Departamento de Agricultura, con el fin de fomentar y desarrollar la participación de la mujer en el sector agrícola; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 140

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el "Programa de Subvenciones para Servicios de Mentores de la Oficina de Asuntos de la Juventud” a los fines de disponer que la Oficina de Asuntos de la Juventud establezca, organice, desarrolle, supervise y mantenga un programa cuyo propósito es conceder subvenciones a organizaciones que ofrezcan servicios de mentores, según se detallan en la presente Ley.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 141

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Programa Piloto para el Empleo de personas con el Síndrome de Asperger y Autismo Altamente Funcional, a los fines de disponer que la Administración de Rehabilitación Vocacional deberá desarrollar e implementar un programa piloto para promover la creación de empleos para adultos que padezcan del Síndrome de Asperger, así como de otros desórdenes del espectro de autismo.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 142

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para prohibir el uso del Bisfenol-A (BPA) en productos para niños” a los fines de prohibir el uso del químico Bisfenol-A en determinados productos para niños; fijar responsabilidades y penalidades por incumplimiento y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 143

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 4 y un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 267 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley Para la Protección de los Niños, Niñas y Jóvenes en el Uso y Manejo de la Red de Internet”, para requerir al Secretario de Educación a implantar y desarrollar una campaña educativa institucional continua para orientar y educar a los estudiantes y

maestros sobre el acceso y uso autorizado y correcto del internet; disponer los asuntos que deberán incluirse en la campaña educativa, así como los usos prohibidos o inapropiados del internet; y requerir al Consejo de Educación de Puerto Rico que promulgue y adopte las normas, reglas y reglamentos necesarios sobre acceso y uso autorizado, correcto y apropiado del internet, así como los usos inapropiados o prohibidos y los procedimientos y penalidades por violación a las reglas y reglamentos promulgados al amparo de esta ley.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 144

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 18-A de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de disponer que a partir del 1 de enero de 2015 se prohíba en la jurisdicción geográfica de Puerto Rico el uso, manufactura, importación, distribución y venta de bolsas plásticas desechables del Tipo "T", las cuales son, generalmente, diseñadas para acarrear artículos, productos, bienes o mercancía de cualesquiera índole comprada u obtenida en establecimientos comerciales, salvo que las mismas se manufacturen con aditivos que las hagan biodegradables en condiciones anaeróbicas y que así sean validadas mediante pruebas aceptables por estándares pertinentes; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 145

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar los incisos (ee) y (ff) al Artículo 2 ”; adicionar un nuevo Artículo 10 y reenumerar los actuales Artículos 10 al 25 como Artículos 11 al 26, con el propósito de crear el “Programa de Reciclaje, Manejo y Disposición de Medicamentos con o sin receta de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desperdicios Solidos”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 146

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (14) del Artículo 2; y enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Núm. 266 - 2004, según enmendada conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores” a fin de transferir el control, operación y mantenimiento del Registro a la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 147

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3(a) y 30 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, mejor conocida como Ley del Registro Demográfico, a los fines de establecer que la inscripción de

nuevos nacimientos será libre de costo, si se hace dentro del término de treinta (30) días dispuesto por Ley; y establecer el mecanismo de intercambio y corroboración de información entre el Departamento de Salud y las dependencias del Registro Demográfico.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 148

Por el señor Rivera Schatz:

“Para disponer que el Departamento de Educación, en coordinación y colaboración con el Departamento de Corrección y Rehabilitación, creará y establecerá un programa para restaurar los planteles físicos del sistema de educación pública, utilizando los servicios de los confinados para restaurar, renovar y embellecer los planteles físicos y establecer las disposiciones para la creación, implantación y reglamentación del programa.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 149

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa Piloto “Rutas Seguras Para Ciclistas”, adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, con el fin de desarrollar, diseñar, y establecer un plan integral de transporte alternativo como medio de traslado a zonas de empleos, centros de estudios y áreas turísticas de nuestra Isla.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 150

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Transparencia en los Servicios de Salud” a los fines de ordenar a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS), adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, a preparar y poner a disposición, principalmente a través del Internet, una base de datos de información, incluyendo el estado e historial de las licencias, de los médicos y profesionales de la salud que ejercen en Puerto Rico; ordenar a las Juntas Examinadoras que regulan las distintas profesiones de la salud en Puerto Rico, así como a la Administración de los Tribunales de Puerto Rico, a notificar a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, para la debida publicación, toda determinación, sea administrativa o judicial, que afecte, limite, modifique o se relacione directamente con la licencia o práctica del profesional en el campo de la salud en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 151

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Programa de Vales Especiales para el Cuidado y Desarrollo de Niños Escolares, adscrito a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; declarar la

política pública; fijar las responsabilidades, deberes y obligaciones del Programa; facultar al Secretario del Departamento para adoptar los reglamentos necesarios para implantar esta Ley; asignar y autorizar el pareo de fondos e imponer penalidades.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 152

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el programa educativo “Ni una más” adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a los fines de concienciar a la ciudadanía sobre la problemática de la violencia doméstica en Puerto Rico y a su vez honrar la memoria de las víctimas de violencia doméstica; y para enmendar el Artículo 4.4 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de que toda orden de protección final emitida por cualquier tribunal competente en Puerto Rico le imponga a la persona contra la cual se emita la misma, un pago de un cargo no menor de veinticinco dólares (\$25.00) ni mayor de cien dólares (\$100.00); y para autorizar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a establecer, reglamentar y administrar un fondo especial para sufragar los costos del programa educativo “Ni una más”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 153

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (a) y adicionar un inciso (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 284 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico” con el fin de incluir el uso de comunicaciones electrónicas como medio para acechar personas; definir comunicaciones electrónicas; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 154

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo inciso (m) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a fin de establecer la creación de programas educativos de adiestramiento sobre el manejo y atención de casos de violencia doméstica a los miembros de la Policía de Puerto Rico, fiscales y jueces del Tribunal de Primera Instancia y Municipales y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 155

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”; a los fines de tipificar

como delito grave la violación de una orden de protección expedida conforme a esta Ley; fijar la correspondiente pena y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 156

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (k); reenumerar los actuales incisos (k) al (rr) como los incisos (l) al (ss) del Artículo 14; añadir un inciso (t) al Artículo 66 de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer como circunstancia agravante, la vestimenta o uso de chalecos antibalas durante la comisión de un delito y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 157

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Comité Asesor en el Reclutamiento de Aspirantes a la Policía de Puerto Rico; adicionar un nuevo inciso (a) y reenumerar los incisos (a) y (b), como los incisos (b) y (c), respectivamente, del Artículo 9 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 158

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Desarrollo de Microempresas de Puerto Rico”, adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de promover su crecimiento de forma paralela a la de los demás sectores productivos en Puerto Rico e incentivar los diversos sectores de nuestra sociedad.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 159

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (h) y adicionar el inciso (s) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", a los fines de facultar al Departamento a cobrar por el ofrecimiento de cierto servicios que le permitan recaudar fondos adicionales para su mejor funcionamiento y administración, y para la adquisición de terrenos, equipos y recurso humano; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 160

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un subinciso (7) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de eximir del pago de arbitrio de construcción al desarrollo de proyectos de construcción de propiedades inmuebles desocupadas para dedicarlas a uso comercial.”
(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 161

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de precisar que para admitir la renuncia del menor a cualquier derecho constitucional, el interrogatorio a esos fines deberá ser grabado en audio y video en su totalidad y para otros fines relacionados.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 162

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Información Digital del Causante” a los fines de establecer el procedimiento para acceder información contenida de forma digital que el causante haya depositado, archivado, resguardado o que ubique de cualquier manera o formato en algún servicio electrónico de comunicación social, resguardo de datos o cualquier otro sistema, aplicación o herramienta electrónica que contenga o custodie información de interés para la comunidad hereditaria; añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico de 1987”, a los fines de disponer que los notarios al momento de otorgar un testamento deberán orientar al testamentario sobre la necesidad de expresar su voluntad en cuanto a la información digital y que se incluya en dicho instrumento público la advertencia correspondiente; y para otros fines.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 163

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar la Sección 4030.22 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir del Impuesto sobre Ventas y Uso a los libros de textos utilizados en los distintos niveles académicos.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 164

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer que las cooperativas de consumo dedicadas a la venta de alimentos no procesados pagarán la tarifa eléctrica a la tasa residencial.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS; Y DE CORPORACIONES PUBLICAS Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS)

P. del S. 165

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el Centro Vacacional, el Balneario Público y el Parque Acuático Infantil de Humacao con el nombre de Parque Nacional Humberto Ortiz Gordils de Punta Santiago en honor y reconocimiento a quien fue uno de los principales promotores para que se construyeran las primeras facilidades recreativas y vacacionales en esta Ciudad y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y de las disposiciones contenidas relacionadas a los procedimientos de designación en la Ley Núm. 9 de 2001, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 166

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un nuevo inciso (s) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 del 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines de disponer entre las facultades y deberes del Secretario ofrecer adiestramiento a los miembros del Cuerpo de Vigilantes sobre primeros auxilios básicos y avanzados, incluyendo resucitación cardiopulmonar (C.P.R.).”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 167

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón” a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 168

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Título, añadir un inciso (e) al Artículo 1y enmendar los Artículos, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para reservar el 5%

de las viviendas en proyectos de interés social a los impedidos y envejecientes”, a los fines de incluir a las madres solteras dentro del grupo que se puede beneficiar de dicha reserva.”
(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 169

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar el Centro Gubernamental de Yabucoa, que ubica al lado de la Antigua Casa Alcaldía de este Municipio, con el nombre de “Centro Gubernamental Teófilo Morales Rodríguez”, en honor a este destacado servidor público yabucoño.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 170

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el Complejo Deportivo ubicado en el barrio Tejas, sector Patagonia de Humacao con el nombre de Osvaldo L. Gil Bosch, en honor y reconocimiento a sus extraordinarias ejecutorias en el deporte en esta Ciudad, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 171

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 78 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, con el fin de disponer que al momento de evaluar si una familia cualifica para ser beneficiaria de las disposiciones de dicha Ley, se utilizará la definición de “familia de escasos recursos económicos”, establecida en el Artículo 1 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. del S. 172

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer respecto a la constitución del Colegio de Fumigadores y Exterminadores Profesionales de Puerto Rico, con el requisito de colegiación obligatoria; especificar sus propósitos y facultades; determinar su reglamentación y fijar sanciones por el ejercicio de la profesión en contravención de esta Ley; entre otras cosas.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 173

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines de disponer sobre el mecanismo para la distribución de escaños adicionales en las Legislaturas Municipales, de conformidad con los resultados de la votación en las elecciones generales.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 174

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 78 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Comunidades Rurales para Familias de Agregados”, con el fin de disponer que al momento de evaluar si una familia cualifica para ser beneficiaria de las disposiciones de dicha Ley, se utilizará la definición de “familia de escasos recursos económicos”, establecida en el Artículo 1 inciso (d) de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE DESARROLLO RURAL)

P. del S. 175

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para establecer un Programa de Vales y Préstamos Energéticos a bajo interés para la adquisición de calentadores solares en las cooperativas y en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 176

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, a fin de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico pauten el cincuenta por ciento (50%) de los anuncios publicados a través de la televisión únicamente durante la transmisión de programas de producidos localmente.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 177

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el “Fondo de Mejoras Infraestructurales de Escuelas Públicas” en el Banco Gubernamental de Fomento como un fondo especial, el cual será administrado por la Autoridad para

el Financiamiento de la Infraestructura para sufragar la infraestructura de las escuelas públicas de Puerto Rico y la adquisición de equipo escolar, exclusivamente.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 178

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de reducir la prima uniforme del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para vehículos de Motor; y para crear el Fondo para el Mejoramiento del Centro Médico.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 179

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 11 y reenumerar los Artículos 11 y 12 como 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada, con el fin de facultar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares a aquellos ocupantes que no formen parte del grupo original ni que sean herederos de los beneficiarios del Programa de Vivienda de Emergencia, establecer los requisitos para la venta y facultar al Secretario a reposer aquellas estructuras que se encuentren en abandono.”
(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 180

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el Fondo de Inversión para la Reactivación de la Industria Azucarera adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer el mecanismo para allegar recursos a dicho Fondo, disponer sobre los usos de los recursos depositados en el Fondo para adelantar la política pública de reactivar la industria del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, mieles, etanol y otros derivados, así como establecer los procedimientos para autorizar la utilización de los recursos del Fondo, entre otros asuntos.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 181

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (b) y añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 8 de la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio”, a los fines de establecer que dicha Oficina no recomendará la libertad provisional sin condiciones pecuniarias en los casos de personas acusadas o imputadas de alguno de los siguientes

delitos graves: asesinato según establecido en el Artículo 105 del Código Penal de 2004; agresión sexual según establecido en el Artículo 142 del Código Penal de 2004; robo y robo agravado según establecidos en los Artículos 198 y 199 del Código Penal de 2004; violaciones a la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”; violaciones al Artículo 401 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 182

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso 4 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de aumentar el tope máximo de compensación total a ser pagada por incapacidad total permanente, y conceder un aumento anual en las pensiones vitalicias.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 183

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 38 de la Ley Número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, y el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, a los fines de incluir como miembro de dicha Junta al Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.”
(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 184

Por el señor Suárez Cáceres (Por petición):

“Para crear la “Ley de Incentivo Contributivo para Productores de Espectáculos” a los fines de establecer un crédito contributivo equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de las pérdidas por concepto de boletos de entrada vendidos con descuento al amparo de las leyes Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada y Núm. 107 de 3 de julio de 1998, según enmendada.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 185

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar los Artículos 3.02, 24.05 y 27.02 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico,” a los fines de exigir a todo

propietario de vehículo de motor, al momento de renovar los derechos anuales de toda unidad registrada a su nombre, presente un “Certificado de Deuda Negativo por Concepto de Faltas Administrativas Municipales”, sin costo al propietario de la unidad, como requisito de renovación anual y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 186

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12.6 de la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de flexibilizar las disposiciones para el establecimiento de quórum para la Asamblea General de la Cooperativa Organizada por Distritos.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 187

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer que ningún funcionario devengará suma alguna por concepto de bonificación por productividad, o alguna similar, que no sea su sueldo regular mientras la corporación pública para la cual trabaja tengan deudas pendientes de pago que excedan cien mil (100,000) dólares al momento de la aprobación del mismo.”

(CORPORACIONES PUBLICAS Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 188

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, a fin de establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 189

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear la Ley de Reciclaje de Contenedores de Bebidas; establecer el alcance de los requisitos de esta Ley; definir términos; y que el gobierno del Estado Libre Asociado adopte todas aquellas providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 190

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, a los fines de establecer que con treinta (30) días antes de la celebración de la Asamblea Anual de Socios, el Presidente Ejecutivo someterá una certificación a la Junta de Directores sobre la ubicación de cada socio en las Cooperativas organizadas por distritos, y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 191

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de ordenar la inclusión en la licencia de conducir la designación de veteranos.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 192

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir la Sección 5.01A bajo el Artículo 5.01 de la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, a los fines de establecer los deberes y responsabilidades de la Asamblea de Delegados en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y para otros fines relacionados.”
(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 193

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley 9 del 8 de abril de 2001, según enmendada, con el fin de permitir la transferencia de titularidad de áreas de valor nacional designadas como parques nacionales a los municipios.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACION)

P. del S. 194

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmiendar los incisos (d) y (e) al Artículo 8.000 de la Ley 222-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” a los fines de aclarar los días de radicación de informes de ingresos y gastos de partido

político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o comité de campaña o comités autorizados de cualquiera de los anteriores y los comités de acción política.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 195

Por el señor Rivera Schatz:

“Para disponer que el Edificio del Capitolio sea encendido de color azul, las noches del primero (1) y dos (2) de abril de cada año, con motivo de la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y en apoyo a la campaña “Light Up Blue” o “Enciéndelo de Azul” realizada para concienciar a toda la sociedad sobre la condición de autismo.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 196

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicional un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de inmunización de estudiantes”, con el fin de requerirle a toda compañía de seguros de salud incluir en la cubierta pediátrica el suministro de aquellas vacunas requeridas por el Departamento de la Salud a todos los niños, niñas y adolescentes hasta la edad de veintiún (21) años.”
(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 197

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el programa de orientación “Alerta de Menores abordo de un Vehículos de Motor”; adscrito a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez a los fines de que se establezcan mecanismos para que todo padre, madre o persona que transporte a un niño o infante en un vehículo de motor, tome medidas de alerta para recordar la presencia del menor dentro del vehículo; crear una Junta Asesora para delinear el programa de orientación; ordenar al Registro Demográfico a orientar a los padres o madres, que así lo soliciten o que inscriban infantes, sobre las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 198

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 104 de 4 de junio de 2012, conocida como “Ley de Programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres solteras o padres solteros que laboren a tiempo completo” a los fines de incluir como beneficiarios a padres solteros o madres solteras que sean estudiantes o en adiestramiento profesional; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 199

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso 4(a) al Artículo 11 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a los fines de requerir que las cooperativas suministrarán a solicitud de parte una certificación que indique si de sus registros se desprende que determinado causante es socio o depositante de una cooperativa de ahorro y crédito, y para otros fines.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 200

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de precisar que para admitir la renuncia del menor a cualquier derecho constitucional, el interrogatorio a esos fines deberá ser grabado en audio y video en su totalidad y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 201

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Información Nutricional” a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones divulguen claramente en los menús, las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 202

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”, a los fines de conceder a la Oficina de la Procuradora de la Mujer una dispensa especial para que pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 203

Por el señor Rodríguez González:

“Para añadir un nuevo inciso (28) al Artículo 4 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud”, a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la referida entidad a establecer acuerdos colaborativos con el Secretario del

Departamento de Corrección y Rehabilitación que permitan a los jóvenes ingresados en instituciones juveniles participar de los servicios, programas y eventos que actualmente administra la misma; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 204

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Marcelo Trujillo Panisse el Coliseo Multiusos del Municipio de Humacao.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 205

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para regular los gastos en que se podrá incurrir en el alquiler de una habitación de hotel cuando un funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y dependencias o de cualquier corporación pública, tenga la necesidad de alojarse mientras realiza funciones esenciales relacionadas con el cargo que ocupa en el cumplimiento de sus deberes; y para fijar penalidades.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 206

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 2.20 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, a fin de establecer los privilegios que concede la expedición de la identificación para miembros de la prensa.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 207

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 27 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a fin de aclarar que las personas dedicadas a la instalación de anuncios ofrecerán a los municipios y a las agencias o dependencias gubernamentales de forma gratuita espacio en los mismos; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 208

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 78-1997, según enmendada, a fin de establecer que el Instituto de Ciencias Forenses será la primera opción que considerarán todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la administración y el análisis de las pruebas de dopaje, esteroides anabólicos y pruebas de alcohol en aliento o sangre de sus empleados, y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 209

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar la Regla 176 de las de Procedimiento Criminal a fin de establecer un término para el pago de multas y estatuir los elementos para considerar una apelación cuando la multa fue satisfecha.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 210

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4.08; añadir un nuevo inciso (aa) y reenumerar los actuales incisos (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg) como incisos (bb), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg) y (hh) respectivamente del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de establecer requisitos de educación continuada para todo maestro o educador del Programa de Salud Escolar.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 211

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para la Modernización y Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a fin de destinar el quince por ciento (15 %) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Modernización y Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico”; para disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 212

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Prevención de la Meningitis Meningococo”, a los fines de establecer el requerimiento de la vacuna contra la meningitis a toda residencia u hospedaje para estudiantes

universitarios, disponer en torno a la política pública y la responsabilidad del Departamento de Salud para velar por el cumplimiento de la misma.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 213

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 214

Por el señor Rodríguez González:

“Para añadir un nuevo inciso (h) a la sección 3 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud” para que en el proceso de identificación y certificación que realiza el Departamento de Salud para determinar quienes pueden ser beneficiarios del Plan de Salud, se provean primas que ofrezcan oportunidades reales de inclusión a los residentes de Puerto Rico que posean la capacidad económica y capacidad de pago de acuerdo a los costos de los servicios médicos que recibirían de éste. Así también, para ordenar que el Departamento de Salud, en conjunto con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, desarrollen una Campaña de Información y Divulgación dirigida a comunicar las alternativas de primas a implantarse para la inclusión en el Plan de Salud de dicho sector económico.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 215

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 254-2006, conocida como “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico”, a los fines de añadir como miembros de la Comisión Interagencial que allí se crea al Presidente de la Asociación de Alcaldes o un representante que estos designen y al Presidente de la Federación de Alcaldes o un representante que estos designen, como garantía efectiva para la plena inclusión de los Gobiernos Municipales en la toma de decisiones y esfuerzos gubernamentales para el óptimo desarrollo del turismo sostenible, así como el eco-turismo a través de Puerto Rico.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 216

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar, añadir un nuevo artículo 1 y nuevos artículos 4, 5 y 6. Reenumerar los artículos 1,2 como artículos 2 y 3 la Ley número 136 de 1996 conocida como “Ley para Personas con Impedimentos Auditivos” a los fines de crear un Programa de Certificación de Empleados Públicos en el Lenguaje de Señas, hacer mandatorio a las agencias, seleccionar al menos dos personas para

completar dicho programa y darle autoridad a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos para fiscalizar el cumplimiento de esta Ley y otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 217

Por el señor Martínez Santiago:

“Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente cuando medie una recomendación médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado; y otros fines.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 218

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los artículos 18 y 20 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de extender la inmunidad concedida por la Ley a las personas que realicen arrestos en virtud de la misma, aumentar las penas y añadir el elemento de seguridad a los actos que constituyen violación a la misma.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 219

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, según enmendada, a los fines de disponer que parte de los fondos recaudados se asignarán a Administración de los Servicios de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 220

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Datos Nutricionales” a los fines de requerir a las cadenas de restaurantes de cinco o más ubicaciones que claramente muestren, en los menús, las calorías de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 221

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al Síndrome de „Prader – Willi y así declarar en la Administración de Seguros de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)

como “Niños con Necesidades Especiales” a todos aquellos que padezcan de éste síndrome; ordenar al Departamento de Educación a certificar a los maestros de educación especial como concedores de esta condición y como tratarla; ordenar al Departamento de Salud a crear y ejercer la política pública, creando un Registro de las personas que padezcan la enfermedad con el fin de llevar estadísticas oficiales de los casos que existan en Puerto Rico; que en los casos severos de “Prader - Willi” en los cuales el paciente se encuentre en avanzado estado de la enfermedad puedan acceder a los dineros disponibles en el Fondo General de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico, y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION; DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 222

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (w) y (x) al Artículo 2, y un inciso (i) al Artículo 9 de la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de ampliar su alcance en cuanto al tratamiento del dolor.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 223

Por el señor Martínez Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, conocida como la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, según enmendada, y crear una nueva ley para regular todo establecimiento dedicado al cuidado de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 224

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 11 de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que las Juntas de las Profesiones de la Salud de Puerto Rico, tengan el poder para establecer estándares básicos a los currículos de las Instituciones Educativas que imparten cursos relacionados con profesiones de la salud, que requieren la toma de reválida para poder ejercer la profesión.”

(SALUD Y NUTRICION; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 225

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 - 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de permitir que los

empleados que no forman parte de una unidad apropiada para fines de negociación colectiva puedan acogerse al plan de salud seleccionado por los empleados sindicados, siempre que estos últimos así lo autoricen mediante voto expreso a tales efectos.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 226

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar en inciso (a) de la Sección 8, Artículo 6 de la Ley Núm. 72 de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir los alimentos medicinales y correctores metabólicos.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 227

Por el señor Vargas Morales:

“Para crear la Compañía para el Desarrollo Integral de Ponce Playa, establecer la política pública sobre desarrollo integral, establecer la naturaleza, composición, poderes y deberes de la nueva entidad corporativa, disponer sobre exención contributiva a propiedades elegibles rehabilitadas sustancialmente o de nueva construcción, condonar intereses, recargos y penalidades por contribuciones a la propiedad inmueble adeudadas por propiedades elegibles, incentiva el financiamiento, establecer incentivos para la creación de empleos en negocios e industrias, ordenar apoyo de las agencias estatales y del Municipio Autónomo de Ponce, ordenar la redacción de un plan de desarrollo en coordinación estrecha con las comunidades del barrio Playa de Ponce, autorizar la emisión de bonos, autorizar el traspaso de propiedad del Gobierno a la compañía y autorizar el traspaso de personal con salvaguardas a su derecho de empleo público asignar fondos, y para otros fines.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 228 (Por Petición)

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para adicionar el inciso (k) al Artículo 2; enmendar el inciso (a)(3) del Artículo 4; y adicionar el Artículo 7b a la Ley Núm. 110 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Alimentos Comerciales para Animales Domésticos de Puerto Rico” a los fines de disponer sobre la divulgación requerida a fabricantes de alimentos de animales domésticos; clarificar definiciones, disponer responsabilidades de los fabricantes, distribuidores, agricultores, Departamento de Agricultura y otros; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 229

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1.03, 2.20 y 2.21 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar, la relación que debe existir entre la escuela, los padres y otros componentes de la comunidad, mediante la intensificación de la participación de éstos en el quehacer escolar; precisar el alcance de los reglamentos que viabilicen esa amplitud en la relación de los componentes escolares antes mencionados; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 230

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para comenzar las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 231

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para crear la Corporación de Inversión Apremiante, una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento; para fomentar la cooperación público-privada en la inversión y la creación de capital en Puerto Rico mediante el Banco Gubernamental de Fomento; para enmendar la Ley Número 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 232

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para crear la “Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico de 2013”; para facilitar e incentivar la inversión y la creación de capital en Puerto Rico mediante compañías de inversión; para modificar el tratamiento contributivo a otorgársele a dichas compañías de inversión; para derogar la Ley Número 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico”; para enmendar la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 233

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para establecer la “Ley de Reinversión de Capital de Puerto Rico”; reformar el tratamiento contributivo de los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces; para permitir la reorganización de empresas para liberar su capital mediante el mecanismo de fideicomisos de inversión en bienes raíces, permitiendo la reinversión en ciertas categorías de empresas; para enmendar la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 234

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para reformar la Ley Número 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”; para hacer efectiva la concesión de créditos contributivos bajo dicha ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 235 (Por Petición)

Por la señora González López:

“Para enmendar el Artículo 3, de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de devolver al cómputo del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico los ingresos dejados de devengar con motivo de la aprobación de la Ley Núm. 7 de marzo de 2009, mejor conocida como la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 236

Por la señora González López (Por Petición):

“Para derogar la Ley Núm. 128 de 11 de agosto de 2010 que enmienda los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 1 de 1966, mejor conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de restituir a la comunidad universitaria el poder de autoreglamentarse y autogobernarse desde las estructuras universitarias.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 237

Por la señora González López (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de establecer una Junta Síndicos balanceada y coordinadora de las estructuras de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm. 65 de 21 de junio de 2010, revocando las enmiendas que afectaban la composición de la Junta de Síndicos y anulando los nombramientos hechos por virtud de la misma; y para encomendarle la redacción de un proyecto de reforma universitaria que surja de la consulta y el común acuerdo de todos los sectores de la comunidad universitaria y para otros fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 238

Por el señor Nieves Pérez:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual e identidad de género en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (42) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar el Artículo 1, 1-A, 2, 2A, 3, de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada ; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203 de 7 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; y enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada; a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Gobierno de Puerto Rico establecida en esta Ley; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 239

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 240

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 7.004 (b) (3) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la cuantía que será destinada a la cuenta de reserva, cuando el Alcalde y la Legislatura no concurren con partidas del proyecto de resolución de presupuesto general de gastos del Municipio.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 241

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidad civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los cadetes y oficiales del U.S. Air Force Auxiliary, mejor conocida como el Civil Air Patrol.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 242

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 636 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de consignar la anulabilidad en testamentos otorgados ante notario en los que no se cumple con las formalidades de forma establecidas en el Capítulo 217 de ese mismo Código, y establecer que en esos casos prevalecerá la voluntad del testador mediante la presentación de prueba extrínseca y disponer que en todos los demás casos, el testamento se considerará nulo.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 243

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, con el propósito de aclarar que la política pública a favor de la protección de los trabajadores, mediante la “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, es extensiva a los Agentes de la Policía de Puerto Rico mientras van y regresan de sus residencias a su lugar de trabajo.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 244

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) y se añade un nuevo inciso (d) al Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la jurisdicción del Tribunal de Menores será ejercida sobre los menores que se encuentren entre las edades de once (11) años hasta los dieciocho (18) años de edad; referir a los menores de once (11) años a quienes se les impute la comisión de faltas al Departamento de la Familia; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 245

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, y añadir la Regla 5.4 al Capítulo V de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores a los fines de incorporar la Mediación como Método Alternativo para la Solución de Conflictos en los procesos de Menores.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 246

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 247

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 65.3 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, a los fines de aumentar a veinte (20) días el término para publicar el aviso de notificación de sentencia por edictos en un periódico de circulación general; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 248

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear y demarcar el destino turístico en la zona Este-Central de Puerto Rico, como “Porta Antillas”; ordenar la elaboración e implantación de un plan estratégico para el desarrollo turístico de la región; generar un inventario de sus instalaciones y atractivos turísticos; definir la participación de los municipios en este esfuerzo; crear la Junta para dirigir el desarrollo de la región como destino turístico; disponer de sus poderes y facultades; y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 249

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley de Alerta Infantil para la Prevención de Fatalidades en Vehículos de Motor”; ordenar a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez el diseño e implantación del Programa; crear la Junta Asesora de Alerta Infantil para la Prevención de Fatalidades en Vehículos de Motor; ordenar al Registro Demográfico que cuando se inscriba a un infante, oriente a las madres y padres sobre el Alerta Infantil; ordenar a la Policía de Puerto Rico recopilar las estadísticas e información sobre los sucesos relacionados con accidentes, daños o fatalidades como consecuencia de haber dejado a un infante desatendido en un vehículo de motor; enmendar el Artículo 13.03 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el fin de añadir un cuarto párrafo a dicho Artículo para disponer que cuando un infante se encuentre a bordo de un vehículo de motor en un asiento protector, el conductor vendrá obligado a colocar en su ventana un rótulo removible en vinil estático, advirtiendo la presencia de un infante en un asiento protector, para fijar penalidades por la violación a dicha disposición y asignar fondos al sistema DAVID Plus de la Directoría de Servicios al Conductor y al Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 250

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer el “Plan de Reducción y Reemplazo de Bolsas Plásticas” a los fines de requerir la reducción progresiva del uso de bolsas plásticas desechables conocidas como bolsas “T” por su forma; el reemplazo gradual por bolsas reusables; adoptar como política pública la eliminación de la importación, distribución, venta y uso de bolsas plásticas, diseñadas para acarrear artículos, productos, bienes o mercancía de cualesquiera índole en cualesquiera entidades comerciales en la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 251

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer el “Programa de Médicos Asistentes”, disponer sobre sus requisitos; crear la Junta Examinadora de Médicos Asistentes adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, establecer su composición, deberes y responsabilidades; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 252

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley del Negociado de Protección a Menores Víctimas de Abuso Sexual”, mediante la cual se establece el mencionado Negociado, con el objetivo dual de (1) coordinar eficazmente la investigación interagencial de referidos sobre alegaciones de abuso sexual a menores, para la radicación, recopilación de evidencia y trámite efectivo de casos criminales por dicho delito, o cualquier causa civil derivada del mismo, y (2) proveer tratamiento al (a la) menor víctima, y los miembros de su núcleo familiar inmediato, que no sean ofensores, permitiéndole reponerse de los daños provocados por el abuso sexual cometido; para disponer sobre el funcionamiento del Negociado, su estructura y presupuesto; para añadir un inciso (q) al Artículo 9 de la Ley Núm. 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer la obligación de la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia de establecer el memorando de entendimiento para cumplir los propósitos de esta Ley; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 253

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el fomento de la utilización de programas de código abierto con el propósito de disminuir gradualmente los costos en las compras de programación y para propulsar la utilización de programación de código abierto.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 254

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en las escuelas públicas y privadas y todo edificio que albergue oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 255

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir que se establezca como mandatorio que todo contrato de seguro de salud incluya dentro de su póliza, cubierta para la Bomba Portátil de Infusión Subcutánea Continua de Insulina y los suplidos necesarios para utilizar este equipo, en los casos de personas diagnosticadas con *Diabetes* Tipo I y Tipo II que reúnan los requisitos clínicos para el uso de este equipo.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 256

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a toda compañía de telefonía celular que ofrezca servicios en Puerto Rico, mostrar al consumidor que el “water damage indicator” del equipo que está adquiriendo, indica que dicho equipo no ha sufrido daños por agua y orientarlo sobre las exposiciones líquidas o de temperaturas que podrían afectar el “water damage indicator”, lo que redundaría en la pérdida de la garantía del equipo”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS;
Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 257

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Número 489 del 2004, revirtiendo, en lo que concierne a la titularidad de las propiedades sobre las que allí se dispone, al estado de Derecho anterior a la aprobación de la Ley Número 32 del 2009..”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 258

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 259

Por el señor Rodríguez González:

“Para crear el “*Programa Especial de Servicios para Identificar y Reintegrar al Desertor Escolar*”, el cual estará adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico y cuyo fin primario será el garantizar una herramienta legal específica para atajar el alarmante problema de la deserción escolar, así como establecer la más efectiva cooperación y coordinación a través de acuerdos interagenciales y con grupos comunitarios, académicos, universidades, profesionales y de base de fe a dichos fines.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 260

Por la señora López León:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 9.039 del Código Electoral de Puerto Rico, Ley Núm. 78-2011 a los fines de que no se considere el voto de las personas con impedimentos de movilidad (encamados) como voto ausente y que la Comisión Estatal de Elecciones enmiende su reglamentación pertinente a los fines que se establezca el procedimiento a seguir para garantizar el derecho al voto de estas personas y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 261

Por la señora López León:

“Para enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 17-2006 y establecer la creación de un Fondo Especial que se conocerá como el “Fondo de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada”.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 262

Por el señor Rodríguez González:

“Para designar la Carretera Estatal PR 957 que ubica en el municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR 186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR 957 hasta la intersección con la PR 3 en el Municipio de Río Grande, como **“Ruta Escénica Mirador del Yunque”**.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 263

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el “Protocolo Estándar para la Prevención, Atención y Control del Asma en Pacientes Severos y Moderados”, a los fines de facilitar la detección, tratamiento, y acceso a especialistas; así como implantar un modelo de tratamiento uniforme dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa, y enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para estos fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

**P. del S. 264

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la *“Ley de Empleos Ahora”*, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas constituidas por capital local; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital, al diversificar las fuentes de empleo, mediante el establecimiento de microempresas, el fortalecimiento de la agricultura, la reestructuración de la industria cinematográfica y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los planes que se hayan desarrollado en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a partir de la aprobación de la Ley 133 de 29 de julio de 2008, para atender la posibilidad de una crisis alimentaria en nuestra Isla.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del estado de las carreteras que forman la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín, la operación del Consejo para la Protección y Manejo de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín y del Cuerpo de Camineros de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín creados mediante la Ley Núm. 71 de 23 junio de 1965, según enmendada.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación a los fines de que se explore y confirme la existencia de un Banco de Germoplasma en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña y de Recursos Naturales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto y efecto de la plaga *Raioellia indica* (ácaro rojo de la palma) en la agricultura, el ambiente y los recursos naturales de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de don Pedro Toledo Dávila, quien sirvió como Superintendente de la Policía.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a las comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por el señor Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una amplia investigación sobre los efectos y perspectivas de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de documentar la pertinencia de hacer permanente el arbitrio del 4% impuesto mediante la Ley Núm. 154 del 2010, de evaluar aquellas otras enmiendas al ordenamiento contributivo que conduzcan a que, como respuesta a la crisis fiscal del país, se pueda lograr que la contribución efectiva sobre los pagos efectivos a los accionistas u oficinas centrales o corporaciones matrices de las empresas foráneas incluidas en dicha disposición alcance el 10% y de auscultar las vías necesarias para simplificar las estructuras contributivas aplicables al sector corporativo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querrelas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada administración.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una investigación exhaustiva en torno al funcionamiento y facilidades del Programa Mar Sin Barreras, que ubica en el balneario público “La Monserrate” de Luquillo, así como los planes, sin alguno, de extender dicho programa a otros balnearios públicos de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, al Ayudante General de la Guardia Nacional, a entregar al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el informe detallado sobre los gastos incurridos al cierre de cada operación realizada de conformidad con el párrafo octavo de la Orden Ejecutiva 2013-001, la cual autoriza la activación de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con la otorgación de bonos extravagantes a empleados en la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles y en la Corporación para el Fondo del Seguro de Estado por parte de la administración saliente cuando la Ley de Reforma Fiscal de 2006, Ley Núm. 103-2006, expresamente prohíbe la otorgación de compensaciones finales discrecionales a funcionarios que cesan en sus funciones.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la falta de medicamentos, la escasez de personal, los problemas de planta física, así como la posible pérdida de la acreditación del Hospital Psiquiátrico Forense de Ponce; y detallar los hallazgos y exponer recomendaciones en un informe.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 15

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda iniciativa ante el gobierno de los Estados Unidos, incluyendo la radicación en el Congreso de cualquier iniciativa que incluya la determinación de eximir al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago en todo o, al menos en su fase de transbordo, de la aplicación de las leyes federales de cabotaje, entendiéndose la misma como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en

cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 17

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda iniciativa ante el gobierno de los Estados Unidos, incluyendo la radicación en el Congreso de cualquier iniciativa que incluya la determinación de eximir al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago en todo o, al menos en su fase de transbordo, de la aplicación de las leyes federales de cabotaje, entendiéndose la misma como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes de los municipios de Río Grande, Luquillo, Culebra y Vieques en cuanto al desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas, así como autorizar el impulso de aquellas obras, mecanismos y acciones específicas para garantizar el desarrollo de dichos municipios y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: No habiendo Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 13-01 titulada “Para establecer como política pública del Senado de Puerto Rico la apertura permanente de las Gradas del Hemiciclo, para garantizar la participación de nuestros ciudadanos durante la celebración de la Sesión Legislativa, eliminar las restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa y viabilizar la participación de los senadores durante el debate de ideas consumadas en este Recinto”.

Del Honorable Aníbal José Torres, Portavoz de la Mayoría, una comunicación, notificando la composición final de las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según designado por el Presidente del Senado, conforme a la Sección 12.1 de la Regla 12 del Reglamento del Senado:

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Presidente	Hon. José R. Nadal Power
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
	Hon. Pedro A. Rodríguez González
	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
	Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente

Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
 Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
 Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
 Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

Presidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. María Teresa González López
Miembros Adicionales	Hon. Martín Vargas Morales
	Hon. Ramón Ruíz Nieves
	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
	Hon. Margarita Nolasco Santiago
	Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

Presidente	Hon. Aníbal José Torres Torres
Vicepresidente	Hon. Rossana López León
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Ruíz Nieves
	Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Salud y Nutrición

Presidente	Hon. José Luis Dalmau Santiago
Vicepresidente	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Secretario	Hon. José R. Nadal Power

Miembros Adicionales	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

Presidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Vicepresidente	Hon. José R. Nadal Power
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Ética e Integridad Legislativa

Presidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Vicepresidente	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Secretario	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. Ramón Ruíz Nieves Hon. Itzamar Peña Ramírez Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social

Presidenta	Hon. Rossana López León
Vicepresidenta	Hon. María Teresa González López
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González

Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Ángel M. Rodríguez Otero Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo

Presidenta	Hon. María Teresa González López
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Martín Vargas Morales Hon. Miguel A. Pereira Castillo Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización

Presidente	Hon. Martín Vargas Morales
Vicepresidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Secretario	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Miembros Adicionales	Hon. José R. Nadal Power Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría

Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
 Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones

Presidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Vicepresidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Secretario	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Miembros Adicionales	Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos

Presidente	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Vicepresidente	Hon. Martín Vargas Morales
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación

Presidente	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Vicepresidente	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Secretario	Hon. Martín Vargas Morales
Miembros Adicionales	Hon. José R. Nadal Power Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente

Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
 Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
 Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
 Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
 Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
 Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
 Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña

Presidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización

Presidente	Hon. Antonio J. Fas Alzamora
Vicepresidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. María Teresa González López Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas

Presidente	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. María Teresa González López Hon. José R. Nadal Power Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles

Presidente	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Vicepresidente	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Secretario	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Miembros Adicionales	Hon. Cirilo Tirado Rivera Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión Desarrollo Rural

Presidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Vicepresidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. María Teresa González López Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente

Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
 Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
 Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
 Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
 Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
 Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
 Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas

Presidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. José R. Nadal Power
Miembros Adicionales	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Cirilo Tirado Rivera Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos

Presidente	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Vicepresidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Secretario	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Miembros Adicionales	Hon. Martín Vargas Morales Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Asuntos de la Mujer

Presidenta	Hon. María Teresa González López
Vicepresidenta	Hon. Rossana López León
Secretario	Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
	Hon. Ramón Ruíz Nieves
	Hon. José R. Nadal Power
	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
	Hon. Margarita Nolasco Santiago
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se continúe con el Orden de los Asuntos y en estos momentos nos correspondería en el turno sobre las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, solicitamos que se dé por recibida la Orden Administrativa Núm. 13-01 del Presidente del Senado, que aparece en el apartado a) de la Relación de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, que se dé por recibida esa Orden.

SR. PRESIDENTE: Habiendo reanudado los trabajos, ¿hay alguna objeción a la solicitud del Portavoz? No hay objeción, así se dispone.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el apartado b), del presente turno, en el Orden de los Asuntos, aparece una comunicación del Presidente del Senado con respecto a la composición final de las Comisiones Permanentes del Senado.

SR. PRESIDENTE: En este momento, señores Senadores, señoras Senadoras, deseo notificar al Cuerpo la composición final de las Comisiones Permanentes del Senado que yo he designado, conforme a la Sección 12.1 del Reglamento del Senado.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico será presidida por el senador José R. Nadal Power. Su Vicepresidente será el senador Ángel R. Rosa Rodríguez. Y el Secretario de la Comisión será el senador Cirilo Tirado Rivera. Los Miembros serán el senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Gilberto Rodríguez Valle, senador Luis Daniel Rivera Filomeno, senador Pedro A. Rodríguez González; senadora Migdalia Padilla Alvelo; senador José Pérez Rosa.

Voy a leer los ex-officio en este momento, una sola vez, los ex-officio son Miembros de todas las Comisiones, ¿estamos claro? Los ex-officio que voy a leer en estos momentos son Miembros de todas las Comisiones. Así que lo voy a leer solamente una vez; señora Secretaria, que sean incluidos en todas las Comisiones. Miembros ex-officio, este servidor, senador Bhatia Gautier, como Presidente; senador José Luis Dalmau Santiago, como Vicepresidente; senador Aníbal José Torres Torres, como Portavoz; senadora Rossana López León, como Portavoz Alterna; senador Antonio J. Fas Alzamora, como Pasado Presidente; senador Thomas Rivera Schatz, como Pasado Presidente; senador Larry Seilhamer Rodríguez, como Portavoz de la Minoría; senador Carmelo Ríos Santiago, como Portavoz Alterno de la Minoría; y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, como Portavoz de Minoría. Todos ellos son Miembros de todas las Comisiones, con la excepción de la Comisión de la Mujer y la Comisión de Ética, con esas dos excepciones, son Miembros de todas las Comisiones.

Manténganse conmigo, que voy a leer todas las Comisiones rápidamente.

Comisión de Gobierno: Presidente, Ángel R. Rosa Rodríguez; Vicepresidente, el honorable Miguel A. Pereira Castillo; Secretario, la senadora María Teresa González López.

Los Miembros adicionales, senador Martín Vargas Morales, senador Ramón Ruiz Nieves, senador Jorge I. Suárez Cáceres, senador Ángel M. Rodríguez Otero; senadora Margarita Nolasco Santiago y senadora Itzamar Peña Ramírez.

Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos: Presidente, senador Aníbal José Torres Torres; Vicepresidente, senadora Rossana López León; Secretario, senador Gilberto Rodríguez Valle.

Los Miembros adicionales serán el senador Ramón Ruiz Nieves; y la senadora Margarita Nolasco Santiago.

Comisión de Salud y Nutrición: el Presidente será el senador José Luis Dalmau Santiago; Vicepresidente, senador Luis Daniel Rivera Filomeno; y Secretario, senador José R. Nadal Power.

Miembros adicionales serán el senador Ángel R. Rosa Rodríguez y el senador Ángel R. Martínez Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda, en esa notificación aparezco como Miembro Ex-Oficio, para que se corrija y se elimine como Miembro Ex-Oficio.

SR. PRESIDENTE: Se elimina en esa partida como Miembro Ex-Oficio al senador Dalmau Santiago y simplemente se pone como Presidente de la misma.

De igual forma, en la de Reglas y Calendario, la anterior, señora Secretaria, en la anterior, se elimina al senador Aníbal José Torres, como Miembro Ex-Oficio y simplemente se le pone como Presidente de la Comisión.

Comisión de lo Jurídico: senador Miguel A. Pereira Castillo, como Presidente; senador José R. Nadal Power será su Vicepresidente; senador Cirilo Tirado Rivera, Secretario.

Miembros adicionales serán senador Gilberto Rodríguez Valle, senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Ángel R. Rosa Rodríguez; y senadora Itzamar Peña Ramírez.

Comisión de Ética: la presidirá el senador Miguel A. Pereira Castillo; Vicepresidente será el honorable Gilberto Rodríguez Valle; Secretario, el senador Ramón Luis Nieves Pérez.

Miembros adicionales serán el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, el senador Ramón Ruiz Nieves; la senadora Itzamar Peña Ramírez y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social: la preside la senadora Rossana López León; Vicepresidenta, la senadora María Teresa González López; Secretario, el senador Pedro A. Rodríguez González.

Miembros adicionales, el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, el senador Jorge I. Suárez Cáceres, senador Ángel M. Rodríguez Otero; y senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Comisión de Educación: su Presidenta será la senadora María Teresa González López; Vicepresidente, el senador Ángel R. Rosa Rodríguez; Secretario, el senador Ángel M. Rodríguez Otero.

Miembros adicionales serán el senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Martín Vargas Morales, senador Miguel A. Pereira Castillo; y la senadora Margarita Nolasco Santiago.

Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización: la presidirá el senador Martín Vargas Morales; Vicepresidente será el senador Ángel M. Rodríguez Otero; Secretario, el senador Luis Daniel Rivera Filomeno.

Miembros adicionales serán el senador José R. Nadal Power; y la senadora Itzamar Peña Ramírez.

Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones: Presidente será el senador Ramón Luis Nieves Pérez; Vicepresidente, el senador Ramón Ruiz Nieves; Secretario, senador Miguel A. Pereira Castillo.

Miembros adicionales serán el senador Gilberto Rodríguez Valle; y la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos: su Presidente será el senador Cirilo Tirado Rivera; Vicepresidente será el senador Martín Vargas Morales; Secretario, el senador Pedro A. Rodríguez González.

Los Miembros adicionales serán el senador Luis Daniel Rivera Filomeno y el senador José Pérez Rosa.

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación: su Presidente será el senador Pedro A. Rodríguez González; Vicepresidente, senador Jorge I. Suárez Cáceres; Secretario, senador Martín Vargas Morales.

Los Miembros adicionales serán el senador José R. Nadal Power y la senadora Margarita Nolasco Santiago.

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña: su Presidente será el senador Ramón Ruiz Nieves; Vicepresidente, senador Miguel A. Pereira Castillo; Secretario, senador Gilberto Rodríguez Valle.

Los Miembros adicionales serán el senador Ángel M. Rodríguez Otero y el senador Ángel R. Martínez Santiago “Chayanne”.

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización: Presidente será el senador Antonio J. Fas Alzamora; Vicepresidente, el senador Ángel M. Rodríguez Otero; Secretario, senador Cirilo Tirado Rivera.

Miembros adicionales serán la senadora María Teresa González López; senador Ángel R. Rosa Rodríguez, senador Luis Daniel Rivera Filomeno y el senador Ángel R. Martínez Santiago.

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas: el Presidente será el senador Gilberto Rodríguez Valle; Vicepresidente, senador Ángel R. Rosa Rodríguez; Secretario, senador Ángel M. Rodríguez Otero.

Miembros adicionales serán el senador Ramón Luis Nieves Pérez, la senadora María Teresa González López, senador José R. Nadal Power y el senador José Pérez Rosa.

Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles: el Presidente será el senador Jorge I. Suárez Cáceres; Vicepresidente, senador Pedro A. Rodríguez González; Secretario, senador Ramón Ruiz Nieves.

Miembros adicionales serán el senador Cirilo Tirado Rivera y senador Ángel R. Martínez Santiago.

Comisión Desarrollo Rural: el Presidente será el senador Ángel M. Rodríguez Otero; Vicepresidente, el senador Ramón Ruiz Nieves; el Secretario, senador Pedro A. Rodríguez González.

Miembros adicionales, la senadora María Teresa González López y el senador José Pérez Rosa.

Repito para el récord, que todos los Miembros Ex-Oficio que nombré al principio son Miembros de todas las Comisiones, excepto Etica y Asuntos de la Mujer.

Comisión Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas: senador Ángel M. Rodríguez Otero, será su Presidente: senador Miguel A. Pereira Castillo, será su Vicepresidente; senador José R. Nadal Power, será su Secretario.

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, será Miembro adicional; senador Cirilo Tirado Rivera, senador Gilberto Rodríguez Valle y senadora Itzamar Peña Ramírez, serán los Miembros adicionales.

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos: Su Presidente será el senador Luis Daniel Rivera Filomeno; Vicepresidente, senador Ramón Luis Nieves Pérez; Secretario, senador Jorge I. Suárez Cáceres.

Miembros adicionales serán el senador Martín Vargas Morales; y senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Comisión de Asuntos de la Mujer: la Presidenta será la senadora María Teresa González López; la Vicepresidenta, será la senadora Rossana López León; y la Secretaria de la Comisión, en posición de liderato, va a ser la senadora Itzamar Peña Ramírez.

Miembros adicionales de la Comisión serán el senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Ramón Ruiz Nieves, senador José R. Nadal Power; la senadora Migdalia Padilla Alvelo, la senadora Margarita Nolasco Santiago y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

En este momento instruyo a la señora Secretaria del Senado, a que le notifique por escrito a todos los miembros del Senado, la composición final de las Comisiones que he designado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador y portavoz de la Minoría, Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es para solicitar su autorización y la del Cuerpo para hacer un cambio en relación...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, la compañera Itzamar Peña Ramírez es la que está designada, es para ver si la podemos sustituir por la senadora Migdalia Padilla Alvelo; y a su vez, en la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, que está la compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo, sustituirla por la senadora Itzamar Peña Ramírez.

SR. PRESIDENTE: Así se ordena, si no hay objeción..., bueno, realmente es el Presidente que los nombra, pero el Presidente acoge su recomendación y señora Secretaria, por favor, que se hagan los cambios para que la senadora Migdalia Padilla Alvelo pase a ser Miembro de la Comisión de Gobierno; y la senadora Itzamar Peña Ramírez pase a ser Miembro de la Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por notificado al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de la composición final y la constitución de sus Comisiones Permanentes para todos los fines legales y reglamentarios pertinentes, haciendo la salvedad que presenta el compañero Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan constituidas las Comisiones del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que se deje sin efecto la Regla 32.2 del Reglamento del Senado y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resolución del Senado 1, Resolución del Senado 7, Resolución del Senado 9, Resolución del Senado 16, Resolución del Senado 19 y Resolución del Senado 24.

SR. PRESIDENTE: A la moción presentada por el señor Portavoz, para que se deje sin efecto la Regla 32.2 del Reglamento del Senado y se incluyan las Resoluciones del Senado 1, 7, 9, 16, 19 y 24, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, no tenemos objeción. De hecho, hace dos días que el compañero le notificó a este servidor y a la Delegación, lo cual le agradecemos mucho y va a ser en beneficio de que fluyan bien los trabajos; lo que sí entiendo, señor Presidente, que tiene que ser secundado o aprobado por once (11) miembros, conforme a la Sección 2.2, cuando se delinea ahí la suspensión del Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Con lugar su planteamiento, señor Senador. Vamos a pedir que haya once (11) Senadores, si existen once (11) Senadores que secunden la moción del Portavoz, para que se deje sin efecto la Regla 32.2.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para secundar la moción del portavoz Aníbal José Torres.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para secundar la moción presentada por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, para secundar la moción del compañero Larry Seilhamer.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez González.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para secundar la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez, de Mayagüez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Para secundar la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Para secundarla.

SR. PRESIDENTE: Secundada.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senadora González, adelante.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para secundar la moción del Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada por once (11) Senadores. Habiendo sido secundada por once (11) Senadores, ¿alguien se opone a la moción del señor Senador para que se deje sin efecto la Regla 32.2? No habiendo objeción, se adopta la moción del compañero y se incluyen en el Orden de los Asuntos las seis Resoluciones que él ha incluido en el Calendario.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, agradezco las palabras del señor Portavoz de la Minoría, ése va a ser nuestro compromiso, queremos que los trabajos, en la medida en que sea posible, lo hagamos en coordinación con los compañeros Portavoces de la Minoría.

Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no tenemos Asuntos Pendientes, por lo que solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, continuamos con el Orden de los Asuntos. Vamos a proceder.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, procedemos con el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los servicios de salud que recibe la población puertorriqueña han experimentado una dramática modificación durante los últimos 20 años. Hasta el 1992 existía un abarcador sistema de salud pública que proveía servicios de excelencia mediante instalaciones públicas a nivel primario con los Centro de Diagnósticos y Tratamiento (CDT), a nivel secundario con los hospitales regionales y a nivel terciario con el Centro Médico de San Juan y sus unidades especializadas de emergencia y trauma. Sin embargo, el gobierno en el 1993 se embarcó hacia una agresiva política pública de privatización de la infraestructura gubernamental médico hospitalaria y a la creación de una tarjeta de salud que podía ser utilizada por la ciudadanía en aquellos médicos, farmacias y laboratorios que aceptaran dicho plan o seguro. Bajo este esquema de privatización se vendieron la mayoría de las instalaciones médico hospitalarias de nivel primario y secundario, privando a la ciudadanía del acceso que antes tenían a estas instalaciones públicas.

A tales fines la Ley Núm. 72-1993 creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) a la cual se le encomendó implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que eventualmente le brinde acceso a cuidados médicos hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera. No obstante la noble aspiración de esta legislación, transcurrido unas dos décadas de la creación de la ASES, los objetivos de acceso igual a servicios médico hospitalarios de calidad no han sido alcanzados. Por el contrario, la población médico indigente en vez de recibir acceso a servicios de calidad se confrontan con la realidad de que sus servicios médicos son restringidos y severamente racionados. Los médicos primarios contratados por las aseguradoras a su vez se ven impedidos de proveer todos los servicios y referidos médicos necesarios ya que el esquema de financiación contratado por la aseguradora impone una limitación fundamentada en la aportación que reciben por cada paciente.

El efecto de esta política pública de privatización del sistema de salud gubernamental fue nefasto para la población puertorriqueña que ha visto un marcado deterioro en la calidad de los servicios que recibe. Algunos gobiernos municipales se vieron obligados a readquirir los CDT's de

su región ante el reclamo de la ciudadanía por los deficientes servicios que recibían. Por su parte, el gobierno que aspiraba a mantener un control sobre el gasto de la prestación de servicios de salud a la población médico indigente, ha visto como el costo de la tarjeta de salud se ha incrementado marcadamente. En la actualidad la aportación relacionada con la prestación de los servicios de la salud que es financiado por el gobierno asciende a unos \$2,000 millones anualmente, que representa casi el 22 por ciento del presupuesto de gastos operacionales. La pasada administración del Gobernador Fortuño implementó el Plan Mi Salud como un intento de reformular los servicios a la población médico indigente, pero esta iniciativa se vio seriamente limitada por la estructuración de las tarifas que las aseguradoras contratadas por ASES les pagaban a los proveedores. Lo cierto fue que no se brindó al paciente el libre acceso a médicos, laboratorios, farmacias y otros servicios esenciales que se había prometido con el Plan Mi Salud. Peor aún, se malgastaron millones de dólares en una campaña de anuncios innecesaria que en nada ayudó a promover mejorar la situación financiera de ASES, ni a los servicios al paciente.

La pasada administración gubernamental también se enfrascó en una estrategia para integrar a distintas instalaciones médico hospitalarias privadas como parte de un supuesto sistema de centros de trauma, en aras de aliviar la extrema utilización de las facilidades del centro de trauma ubicado en el Centro Médico de San Juan. Para ello se le extiende la inmunidad por impericia médica que actualmente gozan los profesionales de la salud que trabajan para las facilidades gubernamentales. Resulta imprescindible evaluar el funcionamiento de estos nuevos centros de trauma y si esta iniciativa realmente está cumpliendo su propósito de aliviar la utilización del Centro de Trauma de san Juan.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Carta de Derecho reconoce como un derecho fundamental de todos los ciudadanos, el derecho de disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia, salud y asistencia médica necesaria. Este Senado de Puerto Rico tiene un deber constitucional de velar porque el Poder Ejecutivo, por acción u omisión, no perjudique, ni permita relegar, tan importante asunto como la salud del pueblo. Es menester que este Senado investigue las causas de los problemas aquí reseñados a la brevedad posible, y establezca y/o recomiende un curso de acción a las agencias concernidas para mitigar y resolver los problemas inmediatos con carácter de urgencia.

Es por ello que resulta necesario que el Senado de Puerto Rico realice una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del

funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.

Sección 2.-Como parte de la encomienda ordenada por esta Resolución la Comisión deberá establecer la viabilidad y conveniencia de revisar leyes y reglamentos vigentes para mejorar la prestación de los servicios de salud que recibe la población.

Sección 3.-La Comisión podrá requerir a las correspondientes agencias gubernamentales la producción de documentos así como rendir informes sobre estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico al igual que realizar todas las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 7, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a las comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años, la crisis económica mundial ha provocado cambios drásticos en los negocios así como en las políticas públicas de varios gobiernos. Los países están buscando opciones creativas para evitar que la crisis afecte más sus economías.

La crisis fiscal ha provocado que las grandes empresas hayan reestructurado sus operaciones a los fines de adaptarse a estos tiempos difíciles. Lamentablemente, en muchos casos, las pequeñas y medianas empresas no han logrado adaptarse a estas crisis económicas lo cual ha provocado que muchas se acojan a la Ley de Quiebras. Esto a su vez ha provocado un aumento en la tasa de desempleo como por ejemplo España, Grecia y más intervención y carga al fisco gubernamental debido a que estos a su vez solicitan ayudas económicas.

Puerto Rico no es la excepción, a pesar de los esfuerzos por parte del Gobierno para evitar la crisis tan grave que afecta otros países, los negocios se han afectado según datos presentados, en el año fiscal 2007 se radicaron 7,000 quiebras, y 8,336 en el fiscal 2008. Ese patrón siguió en el fiscal 2009, con 10,184 quiebras; en el 2010, con 11,810 quiebras; y en el 2011, con 12,103, hasta que bajó a 10,848 quiebras en el fiscal 2012.

De acuerdo a información publicada, Puerto Rico es de las pocas jurisdicciones en la que predomina la radicación de Capítulo 13 sobre el Capítulo 7 de la Ley de Quiebras. En muchos casos hay personas que cualifican para acogerse al Capítulo 7 que es eliminación de todas las deudas, pero el alto costo de este plan obliga a los puertorriqueños a acogerse al plan de pago mejor conocido como Capítulo 13. Es imperativo que las nuevas políticas públicas de esta Administración tome en consideración estos datos y realicen sistemas de orientación a las empresas a los fines de continuar la reducción de quiebras en Puerto Rico las cuales deben ser creativas y adaptadas a estos tiempos de crisis.

Ante lo antes expuesto, este Senado de Puerto Rico, considera necesario realizar una investigación los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.

Sección 2.- Las Comisiones rendiran un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 9, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querrelas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada administración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por los pasados años, el maltrato de menores y de personas de edad avanzada se ha convertido en un serio problema de salud pública en nuestro país. El Departamento de la Familia es la agencia que tiene el deber ministerial de velar por el bienestar de estas poblaciones. La política pública establecida para dicha agencia es promover el bienestar, la protección, el desarrollo de la niñez, de los individuos y familias en desventajas social y económica.

Como parte de este deber, dicha Agencia tiene que proveer los recursos necesarios acorde con las necesidades de nuestra ciudadanía. Asimismo, el Departamento tiene bajo su jurisdicción la administración de varios ordenamientos legales que le instruyen ser el protector del Estado en relación a estas poblaciones, entre otras.

En el caso de los menores de edad el estatuto legal que concede la Ley Orgánica del Departamento de la Familia a ejercer el llamado de protección es la Ley Núm. 246-2011, mejor conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”. Como también, en el caso de las personas de edad avanzada el estatuto legal disponible es la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada y mejor conocida como la Carta de las Personas de Edad Avanzada.

Ante la creciente crisis social y económica en nuestro país, las estructuras sociales deben ser un ente facilitador, orientador y defensor del tejido social.

Es por esta razón, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se realice una investigación abarcadora del manejo de casos de maltrato de estos dos sectores por la pasada administración, ya que estos sector de nuestra población merece todo nuestro respecto, protección y seguridad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada administración.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 16, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Precisa reconocer, que la población de Vieques y Culebra ha sufrido en carne propia la falta de servicios adecuados para llenar sus necesidades básicas y el derecho a la consecución del mejoramiento de su calidad de vida. Una realidad, que se ha agravado por un Sistema de Transportación Marítima deficiente que los aqueja por muchos años como carga pesada que obstaculiza su óptimo desarrollo y progreso. Más aún, afectando a sectores poblacionales específicos como los envejecientes y las personas con impedimentos que residen en estas islas-municipios.

Específicamente, es tiempo de garantizar que los servicios provistos por dicho sistema sean confiables, de la mayor calidad y acorde a las exigencias legítimas de estos hermanos puertorriqueños. Compatriotas que esperan, sin excusas, ni dilación, la puesta en marcha de acciones

concretas que redunden en el disfrute de una economía estable con un comercio vigoroso y un turismo que sirva a los intereses de todos.

Sin embargo, si el Sistema de Transportación Marítima sigue sufriendo de las deficiencias históricas que lo han caracterizado incluyendo, pero sin limitarse, a los serios problemas por las condiciones de las embarcaciones, la infraestructura de sus muelles, la certeza en el servicio, así como los pobres servicios complementarios provistos a residentes y visitantes estaríamos repitiendo las estrategias insuficientes del pasado. Esfuerzos, que aunque bien intencionados, no han resultado en una solución permanente a esta problemática, aún con la asignación de millonarios recursos a estos fines.

Por otro lado, es imperioso aceptar que aún con la aprobación de la Ley 1-2000, por la cual se creó la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM), no se resolvieron los problemas del sistema. Más aún, cuando el pasado 27 de enero de 2011, la Junta de Directores de dicha Autoridad aprobó la Resolución 2011-01 con el propósito de declarar en estado de emergencia el servicio de transportación marítima para las Islas Municipios de Vieques y Culebra. Una declaración de emergencia que reconoció el deterioro en el transporte marítimo entre Fajardo y las Islas de Vieques y Culebra. Es decir, la continuación de un *vía crucis* que ha llevado a sus residentes, comerciantes y demás usuarios a estar sujetos a continuos inconvenientes a consecuencias de las repetidas y repentinas interrupciones en el servicio.

Por tanto, es tiempo ya de erradicar este trato discriminatorio que a todas luces violenta de manera patente la responsabilidad del Estado para proveer los servicios básicos de transportación que necesitan los viequenses y culebrenses a través de esta vía pública hacia y desde la llamada Isla Grande. Un imperativo constitucional, fundamentado en la garantía de la igual protección de las leyes que los cobija como ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo esto, teniendo presente que nuestros conciudadanos de Vieques y Culebra reclaman que todos los esfuerzos gubernamentales trabajen en estrecha colaboración y cooperación para garantizar que la responsabilidad del Estado sea una justa y equitativa para estas islas-municipios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 19, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental a punto de concluir el año 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene establecidos quince Centros de Servicios al Conductor (CESCO) a través de todo Puerto Rico. Estos Centros ofrecen servicios para la expedición de licencias de aprendizaje y de conducir vehículos de motor, duplicados de licencias, expedición de permisos de vehículos de motor, trámites para el registro y traspaso de dichos vehículos, reporte y cancelación de multas, certificaciones de pago de marbetes y certificaciones de título. También emite permisos de estacionamiento en forma de rótulo removible a personas con condiciones permanentes o temporeras a quienes se le dificulte sustancialmente su movilidad o les ocasionen problemas para ganar acceso libremente a determinados lugares.

A punto de concluir el año 2012, muchos de los CESCO confrontaban serios problemas operacionales. Entre estos se pueden destacar las averías que provocaron el colapso en el servidor principal del sistema computarizado de información, por lo que los empleados tuvieron la necesidad de ofrecer servicios de forma manual, aun cuando carecían de formularios o de la experiencia para realizar transacciones manuales. Esta situación resultó en incidentes violentos que afectaron la seguridad de los trabajadores y visitantes en los Centros.

De igual forma, los ciudadanos que visitaban los CESCO enfrentaron graves problemas por la demora o imposibilidad en recibir determinados servicios o por la necesidad de regresar en fechas posteriores para completar los trámites ante dicha dependencia gubernamental.

Toda esta situación requirió coordinaciones especiales con la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), el Seguro Compulsorio y la Policía de Puerto Rico debido a la cantidad de ciudadanos que se afectaron adversamente por el disloque operacional en los CESCO y la imposibilidad de renovar los marbetes de sus vehículos de motor.

El Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario ordenar una abarcadora investigación sobre el funcionamiento de los CESCO a fin de promover la acción que corresponda para mejorar sus servicios.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental a punto de concluir el año 2012.

Sección 2.- La investigación ordenada por virtud de la Sección 1 de esta Resolución deberá incluir, sin que constituya una limitación, los siguientes parámetros relacionados con los CESCO:

- a) causas del colapso operacional del sistema computadorizado de información;
- b) condición de los sistemas computadorizados de información;
- c) normas y procedimientos para prevenir situaciones de emergencia o para responder eficientemente a las mismas;
- d) disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus operaciones;
- e) presupuesto asignado;
- f) recursos humanos y servicios contratados;
- g) programas de adiestramiento o educación continua de los empleados;
- h) localización de las oficinas y condición de dichas instalaciones a través de todo Puerto Rico;
- i) obligaciones contraídas por el gobierno por concepto del arrendamiento de las instalaciones antes mencionadas, en los casos en que aplique;
- j) procedimientos para hacer notificaciones a los ciudadanos;
- k) recursos y medidas para garantizar la seguridad de empleados y visitantes, y
- l) querellas o reclamaciones presentadas por los ciudadanos ante la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) u otras entidades competentes.

Sección 3.- La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 24, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales adscritas al Departamento de Educación; incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: infraestructura; necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional; necesidad de personal docente y no docente; la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral; la calidad de la enseñanza vocacional; la población beneficiada; el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales; recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado laboral, entre otras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", dispone en su Artículo 2.02 que las escuelas en Puerto Rico se clasifican de acuerdo con el nivel de los cursos que imparten, tales como elementales, intermedias, superiores y post secundarias. Las escuelas superiores pueden ser del programa regular; vocacionales, vocacionales con ofrecimientos, postsecundarias o especializadas.

Actualmente el Departamento de Educación ofrece una variedad de cursos vocacionales. La oferta curricular se divide entre Programas Ocupacionales y Programas No Ocupacionales. Entre los cursos disponibles están los siguientes: Artes Industriales, Economía Doméstica, Educación

Agrícola, Educación Comercial, Educación en Ocupaciones de Salud, Educación en Mercadeo y en Educación Vocacional Industrial. El Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con la Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional y Técnica, que es el componente administrativo encargado de planificar, administrar y diseñar todo lo que se relaciona con las escuelas vocacionales en Puerto Rico y su currículo escolar.

Sin embargo, la educación vocacional en Puerto Rico enfrenta varios obstáculos. Por mencionar algunos, posible obsolescencia del currículo y la dificultad que eso impone para garantizar la ubicación de estos jóvenes en el mercado laboral, la falta de materiales y equipo en las escuelas, la dificultad de dar abasto a la matrícula de estudiantes interesados, facilidades inadecuadas, y problemas de retención de estudiantes.

Esta investigación tiene como propósito ordenar la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, identificar las necesidades referentes a la infraestructura matrícula, oferta académica y todos los componentes administrativos de las Escuelas Vocacionales adscritas al Departamento de Educación, para que se puedan ofrecer alternativas viables y permanentes que resuelvan los problemas existentes en este sistema de escuelas vocacionales. Mediante los hallazgos obtenidos de esta investigación legislativa, se podrá atender con mayor eficiencia y prontitud los problemas apremiantes de este sistema de educación vocacional en toda la Isla mediante un plan de acción coherente. Ese plan estará dirigido a mejorar la calidad educativa que se ofrece en estos planteles escolares, que durante muchos años han dado tantos logros a nuestro País, adiestrando y capacitando estudiantes que han obtenido reconocimientos a nivel local e internacional como resultado del conocimiento que han adquirido en dichas escuelas.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales adscritas al Departamento de Educación, incluyendo, pero sin limitarse a, las siguientes áreas: infraestructura; necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional; necesidad de personal docente y no docente; la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral; la calidad de la enseñanza vocacional; la población beneficiada; el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales; la recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado de empleo, entre otras.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, un minuto.

Señores compañeros del Senado, señores asesores, okay. Seguimos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 1, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 1, las mismas serán presentadas por el autor de la medida, nuestro Vicepresidente, senador Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 2, después de “1992”, añadir “;”; página 1, primer párrafo, línea 4, eliminar “diagnósticos” y sustituir por “diagnóstico”; página 1, primer párrafo, línea 6, después de “sin embargo” eliminar “el Gobierno”; línea 6, después de “1993” añadir “el Gobierno”; línea 6, después de “embarcó” eliminar “hacia” y añadir “en”; página 1, primer párrafo, línea 8, después de “y” añadir “a” y “en”; página 1, párrafo 2, línea 2, después de “ASES” añadir “;”; página 2, línea 1, después de “salud” eliminar “que eventualmente le brinde” y sustituir por “para brindar”; página 2, línea 3, después de “legislación” eliminar “transcurrido” y añadir “transcurridas”; página 2, primer párrafo, línea 9, después de “22” eliminar “por ciento” y sustituir por “%”; página 2, primer párrafo, línea 9, después de “operacionales” añadir “del Gobierno”; página 2, primer párrafo, línea 10, después de “Gobernador” añadir “Luis”; en la misma línea, después de “Fortuño” eliminar “implementó” y sustituir por “implantó”; página 2, primer párrafo, línea 16, después de “ayudó a” eliminar “promover”; en la página 2, segundo párrafo, línea 1, después de “también”, eliminar “se enfrascó en” y sustituir por “promovió”; página 2, segundo párrafo, línea 4, después de “ello” añadir “;”; y en la misma línea, después de “le” eliminar “extiende” y sustituir por “extendió”; página 2, segundo párrafo, línea 8, después de “de” eliminar “san” y sustituir por “San”; página 2, tercer párrafo, eliminar todo el contenido; página 3, primer párrafo, línea 2, después de “salud” eliminar “a la”; página 3, primer párrafo, línea 3, eliminar “población puertorriqueña” y añadir “en nuestro país”; página 3, primer párrafo, línea 4, después de “salud” eliminar “de Puerto Rico”; página 3, primer párrafo línea 5, después de “salud” eliminar “una evaluación”; página 3, primer párrafo, línea 7, después de “funcionamiento” eliminar “un estudio sobre” y sustituir por “de”; página 3, primer párrafo, línea 8, después de “del” eliminar “estado” y sustituir por “Estado, y de”; página 3, primer

párrafo, línea 8, después de “que” eliminar “actualmente”; página 3, primer párrafo, línea 9, después de “como” añadir “identificar”; página 3, primer párrafo, línea 11, después de “gubernamentales” eliminar “, entre otros asuntos”.

En el Resuélvese, página 3, línea 1, después de “Sección 1” eliminar “Ordenar” y sustituir por “Se ordena”; línea 1, después de “nutrición” eliminar “a” y añadir “del Senado de Puerto Rico”; página 3, línea 8, eliminar “estado” y sustituir por “Estado”; página 3, línea 9, después de “como” eliminar “propuestas” y añadir “identificar iniciativas”; página 3, línea 12, después de “Resolución” añadir “,”; línea 12, después de “Comisión” añadir “de Salud y Nutrición”; página 3, línea 14, eliminar “que recibe la población” y añadir “en Puerto Rico”; página 3, líneas 15 y 16, eliminar todo su contenido; página 4, entre las líneas 1 y 3, eliminar todo su contenido; página 4, línea 4, tachar “4” y sustituir por “3”; página 4, línea 8, tachar “5” y sustituir por “4”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: La segunda enmienda que hice en la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo 1, línea 4, dejar sin efecto esa enmienda, y que lea “Centros de Diagnósticos y Tratamiento”, ésa es la enmienda, señor Presidente, más todas las anteriores sometidas.

SR. PRESIDENTE: Okay. Todas las enmiendas en bloque han sido presentadas. Antes de votar por ellas vamos a tener un breve receso en Sala de un (1) minuto.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Hay ante el Cuerpo unas enmiendas en este momento, presentadas por el senador Dalmau Santiago. ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el senador Dalmau Santiago?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a las enmiendas presentadas por el senador Dalmau Santiago. Aquéllos que están a favor de las enmiendas del senador Dalmau Santiago se prestarán a decir que sí. Aquéllos que están en contra de las enmiendas dirán que no.

Aprobadas las enmiendas del senador Dalmau Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, el señor Portavoz de la Minoría, del Partido Nuevo Progresista, quería decir unas palabras sobre esta medida.

Adelante, señor Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, yo reconozco y creo que es la función de nuestra Asamblea Legislativa el efectuar y realizar estas investigaciones. De hecho, las otras Resoluciones que se van a atender en el día de hoy, nosotros no tenemos problema alguno con las mismas y le estaríamos votando a favor, pero en ésta en particular, señor Presidente, tenemos problemas porque el lenguaje, aparte de que entendemos que es ofensivo,

en términos de la Exposición de Motivos, es adjudicativo también. No sé el propósito y la finalidad de la investigación, si ya en varias partes de la medida, la Resolución adjudica responsabilidad.

Y yo recuerdo, señor Presidente, que en las ocasiones que estuvo el senador José Luis Dalmau Santiago, sentado aquí, hacía ese mismo argumento con Resoluciones de nuestra Delegación. Y hoy vemos todo lo contrario. Hoy, él estando en Mayoría, está haciendo lo que criticó bajo la pasada Administración.

Y cito varias de las instancias. En la página 1, primer párrafo, última línea de la Exposición de Motivos, dice: “Bajo este esquema de privatización se vendieron la mayoría de las instalaciones médico-hospitalarias de nivel primario y secundario, privando a la ciudadanía del acceso que antes tenían a estas instalaciones públicas”.

En la página 2, segundo párrafo, primera línea, “El efecto de esta política pública de privatización del sistema de salud gubernamental fue nefasto para la población puertorriqueña que ha visto un marcado deterioro en la calidad de los servicios que recibe”.

En la página 2, segundo párrafo, en la última línea, dice: “Lo cierto fue que no se brindó al paciente libre acceso a médicos, laboratorios, farmacias y otros servicios esenciales que se había prometido con el plan Mi Salud”.

Y señor Presidente, creo que este lenguaje va en contradicción a la Regla 14.1 del Reglamento, que establece como política pública que los Cuerpos Legislativos deben ejercer su poder de investigación con prudencia y justicia. Y si aquí ya hay un veredicto, pues entonces por qué se va a hacer juicio. Así, señor Presidente, creo que se violenta la prudencia y la justicia con el lenguaje que tiene la Exposición de Motivos en esta medida, y le confieso que me extraña mucho que se origine del senador Dalmau Santiago. Y los demás compañeros, en el resto de las medidas, usan el lenguaje correcto, adecuado, idóneo, y por eso no tendríamos objeción en votarle a favor a todas las demás, pero en esta ocasión, señor Presidente, pienso que violenta el Reglamento, por lo que nuestra Delegación no podría estar a favor, según redactada, de la Resolución del Senado 1.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se deje para un turno posterior la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que se deje para un turno posterior? No habiendo objeción. Se deja para un turno posterior la medida.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 7, titulada:

“Para ordenar a las comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 7, que ordena a las Comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento de las quiebras y analizar nuevas políticas públicas, a favor de reducir el número de quiebras.

Las enmiendas a esta Resolución, de la autoría del senador Pérez Rosa, las presentaré a continuación, señor Presidente, si así se me permite.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Las enmiendas a la Resolución serían las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2

eliminar “las políticas públicas de varios gobiernos” y sustituir por “la gestión gubernamental”

Página 1, párrafo 1, línea 3

tachar “la” y sustituir por “dicha”

Página 1, párrafo 2, línea 1

eliminar “La crisis fiscal ha provocado que las” y sustituir por “Debido a los problemas económicos, globales, regionales, locales muchas”; tachar “hayan reestructurado” y sustituir por “han tenido que reestructurar”

Página 1, párrafo 2, línea 2

eliminar “a los fines” y sustituir por “fin”

Página 1, párrafo 2, línea 3

eliminar “estas” y sustituir por “esta”; tachar “económica lo”

Página 1, párrafo 2, línea 4

eliminar “cual” y sustituir por “económica”; antes de “ha provocado” insertar “esto”; tachar “muchas” y sustituir por “muchos negocios”; después de “Quiebras” insertar “con el resultante”; eliminar “Esto a su vez ha provocado un”

Página 1, párrafo 2, línea 5

eliminar “como por ejemplo España, Grecia y más intervención”; después de “y” insertar “una mayor”

Página 1, párrafo 2, línea 6

después de “fisco” eliminar “gubernamental”; después de “debido a” eliminar el resto de la oración y sustituir por “un mayor reclamo de parte de los ciudadanos de beneficios gubernamentales y servicios públicos”

Página 1, párrafo 3, línea 1

eliminar “la”; eliminar “a” y sustituir por “ha”

Página 1, párrafo 3, línea 2

eliminar “evitar la crisis tan grave que afecta otros países” y sustituir por “impulsar la economía y detener la crisis”; después de “afectado” eliminar “según datos” y sustituir por “significativamente según estadísticas oficiales de la Corte de Quiebras en Puerto Rico

	se radicaron 7,740 peticiones de quiebras en el año fiscal 2007 y 9,048 en el año 2008, estas cifras aumentaron significativamente a 11,293 en el año fiscal en el 2009 y 12,380 en el 2010; para los años fiscales 2011 y 2012 las peticiones de quiebras radicadas alcanzaron las 11,265 y 10,362 respectivamente”
Página 1, párrafo 3, líneas 3 a la 5 Página 2, párrafo 1, línea 1	eliminar todo su contenido eliminar “De acuerdo a información publicada” y sustituir por “Según el American Bankruptcy Institute”; después de “Rico” eliminar “es” y añadir “una”; eliminar “la” y sustituir por “las” eliminar “de” y añadir “bajo el”; después de “Quiebras.” eliminar todo su contenido
Página 2, párrafo 1, línea 2	eliminar todo su contenido y sustituir por “El Capítulo 7 de la Ley de Quiebras se refiere a la eliminación de todas las deudas del peticionario, sin embargo, el alto costo de esta alternativa ha obligado a una cantidad significativa de puertorriqueños acogerse al plan de pago provisto por el Capítulo 13 de la referida Ley.”
Página 2, párrafo 1, líneas 3 a la 8	eliminar “Ante lo antes expuesto, este” y añadir “Por todo lo cual, el”; después de “Rico” eliminar “,”; después de “necesario” añadir “ordenar a las Comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones”
Página 2, párrafo 2, línea 1	después de “investigación” añadir “sobre”; eliminar “y analizar nuevas” y añadir “en Puerto Rico a fin de promover iniciativa para reducir las mismas”
Página 2, párrafo 2, línea 2	tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 2, línea 3	
<u>En el Resuélvese:</u>	
Página 2, línea 1	eliminar “comisiones” y añadir “Comisiones”
Página 2, línea 4	eliminar “y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras” y añadir “en Puerto Rico a fin de promover iniciativa para reducir las mismas”
Página 2, línea 5	eliminar “rendiran” y añadir “rendirán”
Página 2, línea 6	eliminar “luego de aprobada” y añadir “contados a partir de la aprobación de”
Página 2, línea 7	eliminar “luego” y añadir “después”

Estas son las enmiendas presentadas a la Resolución del Senado 7, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Presentadas las enmiendas por el señor Portavoz, ¿alguien se opone a estas enmiendas? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas en la Resolución del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 7, de la autoría del senador Pérez Rosa, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 7, para ordenar a las Comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras en Puerto Rico; aquéllos que estén a favor de esta Resolución se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la Resolución del Senado 7.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título de la Resolución del Senado 7, que pasaré a presentar.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

eliminar “comisiones” y añadir “Comisiones”

Página 1, línea 2

eliminar “a”

Página 1, línea 4

después de “quiebras” eliminar todo su contenido y añadir “en Puerto Rico a fin de promover iniciativa para reducir las mismas”

Página 1, línea 5

eliminar “quiebras”

SR. TORRES TORRES: Estas serían las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas al título.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 9, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada administración.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 9. Esta Resolución, señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado, es para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre el Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada Administración. Las enmiendas serán presentadas por su autora, nuestra Portavoz Alterna, la senadora López León.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, muchas gracias. Las enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 9.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, líneas 1 y 2

después de “edad” tachar “el estatuto legal que concede la Ley Orgánica del Departamento de la Familia a ejercer el llamado de protección es” e insertar “aplica”

Página 1, párrafo 3, línea 4

tachar “disponible” y sustituir por “aplicable”

Página 1, párrafo 3, línea 5

después de “enmendada” tachar “y mejor” y sustituir por “,”

Página 2, párrafo 2

tachar todo su contenido y sustituir por “Es por esta razón que el Senado de Puerto Rico entiende necesario ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social realizar una investigación abarcadora sobre los mecanismos utilizados por el Departamento de la Familia en el manejo de casos de maltrato de menores, así como de personas de edad avanzada, ya que estas poblaciones merecen todo nuestro respeto, protección y seguridad.”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1

después de “Se” tachar “ordenar” y sustituir por “ordena”; al final de la línea tachar “,” e insertar “y”

Página 2, línea 2

después de “Puerto Rico” tachar “llevar a cabo” y sustituir por “realizar”; después de “sobre” insertar “el”

Señor Presidente, éstas son las enmiendas en la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por la compañera López León? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar, para nosotros, el Senado de Puerto Rico, entiende es sumamente necesario hacer la investigación que hemos trazado y expuesto anteriormente bajo la Resolución Núm. 9. Es importante resaltar, principalmente, que esta servidora estuvo en las vistas de transición con respecto al Departamento de la Familia, y hubo una serie de cuestionamientos con respecto a la cantidad de querellas y los procesos, los mecanismos utilizados para trabajarlas, así como los mecanismos utilizados para cerrar cada una de ellas. Es bien importante también resaltar que bajo la Ley del Departamento de la Familia, la 246 de 2011, principalmente establece que es la Ley para la Seguridad, el Bienestar y la Protección de los Menores, por lo tanto es indispensable que trabajemos de inmediato esta investigación y podamos llevar a cabo una serie de procesos que puedan ayudar a llevar a cabo la consecución de las mismas, debido a que estamos hablando de menores que posiblemente están desprotegidos ante una ley que ya existe en nuestro país.

También, acorde con eso, la Ley 121, que es la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada, es importante, por otra parte, garantizar, defender y allegar los recursos que sean necesarios ante la situación que pueda estar teniendo esta población en nuestro país, que sabemos que es de crecimiento y en aumento vertiginosamente cada día. Alegadamente, dentro de lo que hemos visto a través de los medios de comunicación y a través de los procesos que se han dado y la información que ha ofrecido la designada del Departamento de la Familia, Secretaria del Departamento de la Familia, estamos hablando de 42 mil querellas que no han sido trabajadas y éstas, a su vez, se le tiene que sumar en algún momento, porque todavía no hemos visto ninguna estadística al respecto, lo que tiene que ver con personas de edad avanzada, adultos y otras poblaciones que puedan estar incluidas en todo lo que tiene que ver con querellas no trabajadas por el Departamento de la Familia.

Acorde con esto, también, alegadamente se ha expuesto también información con respecto a casi 11 mil querellas que fueron cerradas, de escritorio, que no fueron investigadas, cuando el Departamento de la Familia, según sus circulares y sus mecanismos y normas establecen que cada una de ellas tiene que ser investigada. Por otra parte tenemos, según lo que hemos visto, de 1,696 querellas que son aparentemente de abuso sexual y físico hacia menores, lo que perjudica aún más el escenario que estamos viviendo con respecto a la crisis social que estamos teniendo en nuestro país y, a su misma vez, que el Departamento que tiene la función ministerial de llevar a cabo la defensa de estas poblaciones, tiene a su cargo una gran responsabilidad, por lo tanto vamos a estar trabajando acorde con eso.

Y por otra parte, también tenemos unas monitorías federales que se han estado llevando a cabo y que es imperativo también evaluar cada uno de los señalamientos que han tenido estas monitorías federales, debido a que la consecuencia de no llevar a cabo las estipulaciones establecidas en esas monitorías, pueden resultar en pérdida de fondos federales para nuestro país, lo que ocasionaría más déficit dentro del déficit que tenemos en nuestro país en este momento, y más

aún cuando estamos hablando de personas, no estamos hablando de números, sino personas vulnerables en nuestro país. Eso también se suma, alegadamente, a la disminución por la Ley 7 de 1,146 empleados en ADFAN, que es la administración que está trabajando específicamente con estas querellas; y cónsono con esto, también se ha estado trabajando lo que llamamos un tejido social de organizaciones, universidades y otras personas que se van a estar uniendo al esfuerzo de trabajo para lidiar de manera rápida con la situación de las querellas que tenemos en el Departamento de la Familia.

Estamos bien claros en que no podemos duplicar esfuerzos ante la situación de crisis que tenemos en nuestro país, y eso lo vamos a salvaguardar de toda manera, en todo momento, de manera que no se dupliquen los esfuerzos. Pero sí vamos a garantizar que si no se llevaron a cabo los procesos, las normas, las circulares establecidas bajo las funciones ministeriales del Departamento de la Familia, vamos a llevar a cabo todos los procesos, los que sean necesarios, hasta las últimas consecuencias, para que no queden impunes y, a la misma vez, se le den los recursos necesarios al Departamento de la Familia.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente. No me puedo quedar sentada en estos momentos después de haber escuchado a la compañera Senadora expresarse con relación al Departamento de la Familia.

Se habla muchas veces que el ser humano hay que trabajarlo como lo que es, un ser humano, no un signo de dólares. Pero sin embargo, tengo que decirle a ustedes, estuve por ocho años corrido presidiendo la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, y una de las grandes preocupaciones, indistintamente quién era la Administración en ese momento, porque las cosas hay que hablarlas como son, uno de los departamentos que lamentablemente carecía a la hora de cuando presentaban su presupuesto, llegaban y nos decían, no, es suficiente el presupuesto, ¿ustedes están seguros que ese presupuesto que se les asigna es suficiente para trabajar todas las situaciones que tiene el Departamento de la Familia? Oiga, aquí hay dos áreas bien importantes, y están cogidas una de la otra, que lamentablemente yo creo que ya es hora, y si ustedes tienen la oportunidad vamos a hacerlo, vamos a retornos, de que sean los presupuestos mayores, donde tiene que ver con niños, con niñas, con envejecientes, con enfermos mentales, en fin, con todas aquellas personas que no tienen quizás quién dé la cara, porque muchos de ellos son abandonados hasta por sus propias familias. De eso es lo que se trata.

Y es muy fácil decir no hay dinero. O sencillamente ella mencionó de los señalamientos que puedan haber de asignaciones de fondos federales, fondos que se pierden, no es eso que se pierdan, es que tienen que devolverlos porque no los usan correctamente. Y entonces ahí es que vemos cómo se carga económicamente un Departamento, y estamos hablando del Departamento de la Familia, que tiene que ver con el aspecto social, especialmente de todos los seres humanos.

Yo les solicito, con mucho respeto, que analicemos a la hora de discutir presupuesto, cómo se va a trabajar con el Departamento de la Familia. No podemos decir que el Departamento de la Familia cuenta con todos los recursos necesarios para poder trabajar los quizás miles de casos que se presentan.

Así que vamos a evaluar estas áreas que realmente, con lamentarnos, no vamos a llegar a algún lado. Vamos con soluciones reales, vamos a enfrentar los problemas. No seamos la carga y el problema del país, vamos a ser la solución de los mismos. Yo estoy en la mejor disposición de ser

parte de buscar alternativas para resolver problemas como ése. Es triste, es lamentable como inclusive a la hora de ir a remover un menor de un hogar o de un hogar sustituto, la manera en que se trabaja con estos niños, se les olvida a muchos de estos empleados y empleadas, que son niños lo que están removiendo, no son muñecos ni son cantos de hielo.

Sin embargo, vamos a ver esto no desde una sola Administración, señores, vamos a verlo desde un todo, cómo ha sido el comportamiento año tras año, año tras año del Departamento de la Familia. Y créanme, que si lo hacemos de esa manera, quizás muchos de los casos que dicen que puedan estar ahora mismo archivados sin atender, si se consiguen los recursos y se hace un compromiso de esos servidores públicos, que la gran mayoría sí lo tienen, pero hay otros que no, pero que el Departamento también sea responsable de preparar a esas personas a la hora de trabajar con niños y niñas maltratados, niños abusados sexualmente, envejecientes abandonados, que no hay quien vele por ellos.

Así que yo creo que tenemos una gran tarea, señora Senadora; y le deseamos mucho éxito en la investigación, pero que sea una completa, no solamente para criticar, sino que lo que se critique sea constructivo, pero con soluciones a corto y mediano plazo, ya a largo plazo no funciona. A corto y a mediano plazo.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Y los invito a que podamos trabajar de manera responsable para hacerle justicia a aquéllos que menos tienen.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, escuchando las expresiones de todos los Senadores y viendo las portadas de los periódicos en estos días, yo creo que es importantísimo, yo estoy seguro que todos los Senadores de Minoría se unen a esta petición, es importantísimo que el Senado sepa exactamente qué fue lo que pasó en el Departamento de la Familia. Y puede ser lo que dice la compañera Migdalia Padilla, a lo mejor no tenían los recursos para hacerlo, pero la realidad es que hay 30, 40 mil –alegadamente, según en los periódicos– hay 30 ó 40 mil querellas de maltrato de niños que no se han atendido. Eso es dramático. Eso es dramático. Yo no creo que en Puerto Rico haya una crisis más grande en el momento, aunque tenemos una crisis fiscal terrible que hay que atenderla, que todos los compañeros sabemos, y del Sistema de Retiro y todo lo demás, pero que haya en este momento que no sepamos, porque no se atendió un niño que está siendo maltratado, uno, tiene que ser motivo de que no podamos dormir nosotros. O sea, el Senado tiene que hacer una función extremadamente agresiva estos próximos días para que se atienda este asunto no desde la perspectiva punitiva, y yo quisiera que los Senadores estuviéramos juntos en esto, no es para llamar a la ex Secretaria y caerle encima a palos, a mí honestamente me es irrelevante quién era y quién no era el pasado Secretario, es para ver cómo se resuelve.

Yo creo que la senadora Migdalia Padilla hace un punto que es muy bueno y hay que puntualizarlo. Si el problema es la cantidad de recursos que se le dan al Departamento de la Familia, pues entonces vamos a tener que reinventar el Departamento de la Familia porque no hay mucho más dinero en el Gobierno de Puerto Rico para asignarle. Yo no sé si en Puerto Rico hay suficiente dinero para la cantidad de trabajadores sociales que tenemos que tener. Es un problema más institucional, si ése fuera el problema. Pero aquí es que entra, yo creo, la parte importante de esta Resolución, que es utilizar al máximo, y aquí, señores Senadores, parte de lo que estoy haciendo a los Senadores nuevos es que se den cuenta –y me perdonan los más antiguos– que se den cuenta del poder investigativo tan grande que tiene el Senado, desde el *Caso de Silva vs Hernández Agosto*, hay unos poderes extraordinarios de investigación que tiene el Senado, vamos a usarlos, vamos a usarlos, vamos a hacer investigaciones completas. Vamos a utilizar estos poderes investigativos para que se

logre llevar un mensaje al país de que este Senado, por más que a veces algunos de nuestros conciudadanos, analistas políticos quieren trivializar la función del Senado, que se utilicen esas herramientas para llevar a cabo estas investigaciones. Ninguna otra institución en Puerto Rico puede llevar a cabo esta investigación al Departamento de la Familia, que a lo mejor la Cámara o el Senado de Puerto Rico de esta manera. Así que florezca la verdad.

A la Comisión que le toca atenderla, que haga un trabajo rápido. Que se atienda este asunto. Que se hagan vistas públicas. Que todo el que tenga algo que informar, que lo informe. Y que se sepa la verdad de lo que está pasando en el Departamento de la Familia.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

Compañero senador Larry Seilhamer.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente. Discutimos con la compañera senadora López León unas enmiendas sugeridas, de manera que exista la amplitud, y la senadora accedió y demuestra un interés genuino en atender este problema. Por lo tanto, la medida no se va a limitar a la pasada Administración. Y estas enmiendas que estamos sugiriendo, que fueron discutidas con la compañera, nos coloca en la posición de abonar y apoyar y endosar la Resolución del Senado 9. Y quisiera presentar las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con sus enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resúlvese:

Página 2, línea 4

después de “avanzada” eliminar todo su contenido

Página 2, línea 5

eliminar todo su contenido

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Serían las enmiendas al texto, después hay unas enmiendas en el título, que las haremos en su momento.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente. Sí, para rectificar que sí hemos estado de acuerdo con las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: Espérese un momento, señora Senadora. Hay unas enmiendas presentadas. Lo que quiero saber es si hay alguna objeción a las enmiendas presentadas.

¿Usted va a consumir un turno sobre esas enmiendas? Adelante con su turno sobre esas enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente, es solamente para agregar que sí estamos de acuerdo con el esparcimiento que va a hacer con respecto a la investigación, no tengo ningún problema con eso, se dialogó anteriormente, y que estén completamente seguros que se va a llevar una investigación responsable, sensible y de la manera que siempre ha caracterizado mi trabajo, que es trabajar con respecto a las necesidades apremiantes de la población, buscar alternativas en todos

los sectores y trabajar con el Ejecutivo, ligado exclusivamente a mejorar las condiciones de la estructura y de los ciudadanos de nuestro país.

SR. PRESIDENTE: Habiendo presentado unas enmiendas, ¿hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas del senador Larry Seilhamer.

Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5

luego de “personas de edad avanzada” añadir “y la otorgación de contratos que pudieran haber afectado la provisión de servicios”

SR. PRESIDENTE: La Senadora presenta su enmienda. ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por la ... ¿Alguna discusión? ¿Alguna objeción a la enmienda presentadas por la Senadora? Aprobada la enmienda de la Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 9, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 9, para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre el Departamento de la Familia en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querrelas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada; todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada la Resolución del Senado 9.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título de la Resolución del Senado 9, también serán presentadas por nuestra portavoz alterna López León.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, muchas gracias. Para presentar las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

después de “Ciudadana” tachar “,” e insertar “y”
después de “Puerto Rico” tachar “llevar a cabo”
y sustituir por “realizar”; después de “sobre”
insertar “el”

Son las enmiendas presentadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esas enmiendas? Aprobadas las enmiendas. Hay enmiendas adicionales. Señor Portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Conforme a lo discutido con la Senadora, vamos a presentar enmiendas adicionales en el título. En la línea 4, después de “avanzada” eliminar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: La enmienda es en la línea 4, después de “avanzada” eliminar todo su contenido. ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se adopta la enmienda.

Señora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Enmiendas adicionales al título para atemperarlas a las enmiendas en lo resolutivo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Luego de “edad avanzada” añadir “y la otorgación de contratos que pudieran haber afectado la provisión de servicios”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a la enmienda al título de la senadora Santiago Negrón? No habiendo oposición, se adopta la enmienda.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 16, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 16, presentada por el senador Pedro Rodríguez González, es para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra; y otros asuntos.

Hay unas enmiendas en Sala a esta Resolución del Senado 16, señor Presidente, que serán presentadas por el autor de la mencionada Resolución.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez González, adelante.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Buenas tardes, señor Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1

eliminar “Precisa reconocer, que la” y sustituir por “La”

Página 1, párrafo 1, línea 3

eliminar “Una” y sustituir por “Esta es una”;

Página 2, párrafo 1, línea 3

después de “realidad” tachar “;”

Página 2, párrafo 2, línea 6

después de “excusas” tachar “;”

después de “Esfuerzos” tachar “;”; después de “en” insertar “;”

Página 2, párrafo 2, línea 12

tachar “esta problemática” y sustituir por “este problema”

Página 2, párrafo 3, línea 3

eliminar “sistema” y sustituir por “Sistema”

Página 2, párrafo 3, línea 9

eliminar “consecuencias” y sustituir por “consecuencia”

Página 2, párrafo 4, línea 1

después de “de” eliminar el resto de la línea

Página 2, párrafo 4, línea 2

eliminar “violenta de manera patente la responsabilidad del Estado para”

Página 2, párrafo 4, línea 4

tachar “Un” y sustituir por “Este es un”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2

después de “Rico” eliminar “el”

Página 3, línea 1

tachar “;”; tachar “en particular en cuanto a” y añadir una sección 2, que diga “Sección 2. Investigación ordenada en virtud de la Sección 1 de esta resolución deberá incluir sin que constituya una limitación.”

Página 3, línea 4

eliminar “sistema” y sustituir por “Sistema”

Página 3, línea 7

eliminar “para”

Página 3, línea 9

después de “éste” insertar “e iniciativas para promover”

Página 3, línea 10

eliminar “mayor de edad” y sustituir por “edad avanzada”;

Página 3, línea 12

eliminar “2” y sustituir por “3”; después de “Comisión” añadir “de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación”;

Página 3, línea 13

después de “días” añadir “contados a partir de la aprobación de”;

Página 3, línea 15

tachar “3” y sustituir por “4”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, había una enmienda en la página 3, línea 1, de eliminar una “;”, ¿es la primera o la segunda “;”, porque hay dos comas en la primera?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es la primera “;”.

SR. PRESIDENTE: Se elimina la primera “;”. Son las enmiendas presentadas por el senador Rodríguez González, ¿alguna objeción a estas enmiendas? Adoptadas las enmiendas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, tuve a bien conversar con el autor de la medida, el senador Rodríguez González, sobre algunas enmiendas de estilo, y las aceptó. Así que queremos ahora presentarlas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, líneas 1 y 2

Página 2, párrafo 1, línea 4

Página 2, párrafo 1, línea 5

Página 2, párrafo 3, las últimas 2 líneas

Página 2, último párrafo

Página 3, línea 3

tachar “en carne propia”

eliminar “deficiente”

eliminar “obstaculizar” y sustituir por “parece obstaculizar”

eliminar “millonarias” y escribirlo después de “recursos” para que diga “recursos millonarios” después de “tiempo” eliminar “ya”

eliminar “conciudadanos” y sustituir por “ciudadanos”

En el Resúlvese:

Página 3, sección 1, línea 2

Página 3, sección 2, línea 6

eliminar “exhaustiva” y escribirlo después de “investigación”

eliminar “conciudadanos” y sustituir por “ciudadanos”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El restante es en el título, que entonces procederá cuando estemos...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por la Senadora? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas de la Senadora.

Senador, ¿usted quiere un turno para la medida? Aunque ya usted presentó una moción, ¿quiere decir algo sobre la medida? ¿No? Seguimos.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2

tachar “envejecientes” y sustituir por “edad avanzada”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por la Senadora? Se adopta la enmienda de la Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 16, según ha sido enmendada.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante el Cuerpo la Resolución del Senado 16, para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la ATM, para cumplir acuerdos administrativos y para otras funciones, aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 16.

Senador Carmelo Ríos, ¿usted iba a decir algo?

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente, ya el trámite legislativo desfiló. Lo que pasa es que tenía una intención genuina de que se incluyera, ATM, como usted sabe, incluye Cataño, y siempre ha habido unas situaciones en Cataño, referente a la operación, y me gustaría incluir a Cataño también en esa investigación.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, sugiero que lo que hagamos es, ya aprobada la Resolución, que usted converse con el Presidente de la Comisión y puede ser otra Resolución que consideremos la semana próxima y que sea para enmendarla que incluyamos a Cataño. Usted convérselo con el Presidente y lo acordamos.

SR. RIOS SANTIAGO: Claro que sí.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas al título, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas al título sugeridas, señor Presidente, el propio autor las va a hacer.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2

eliminar “el”

Página 1, líneas 4 y 5

después de “Culebra” eliminar el resto de la oración hasta antes del “.”

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas al título presentadas por el senador Rodríguez González, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se adoptan esas enmiendas al título.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para solicitar unirme como coautora a la Resolución del Senado 16.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señora López León, creo que hay una enmienda al título de la compañera Margarita Nolasco, vamos con ella primero, y entonces vamos a lo suyo.

Senadora Nolasco.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2

eliminar “exhaustiva investigación” y sustituir por “investigación exhaustiva”,

SRA. NOLASCO SANTIAGO: A tono con las enmiendas que habíamos hecho anteriormente.

SR. PRESIDENTE: Esa es la enmienda de la senadora Nolasco, ¿alguna objeción a esa enmienda? No habiendo objeción, se adopta esa enmienda.

Próximo asunto.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para solicitar unirme como coautora a la Resolución del Senado 16.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Se une como coautora.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 19, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental a punto de concluir al año 2012.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, sobre esta medida, de la autoría de este servidor, el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista sugiere unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, coincido con la intención del compañero Portavoz y los méritos que tiene esta investigación. Ayer, precisamente el nuevo Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el ingeniero Miguel Torres, sufrió en carne viva la deficiencia operacional de los CESCO. Y en esa misma línea es que estamos sugiriendo unas enmiendas, para no limitarlo a los problemas que ocurrieron en diciembre de 2012, lo cual aceptamos y reconocemos. Y a esos fines es que vamos a presentar unas enmiendas a la Resolución del Senado 19.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1

tachar “A punto de concluir el año 2012, muchos” y sustituir por “Varios”.

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5

tachar “a punto de concluir el año 2012”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Presentadas las enmiendas por el senador Larry Seilhamer, ¿alguien se opone a las enmiendas? Se aprueban las enmiendas del senador Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para consumir un turno en expresión a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante. El Portavoz consume el último turno, ¿alguien más quiere hablar sobre esta medida?

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo tuve la oportunidad, para los años del 93 hasta el 99, de trabajar directamente con los Centros de Servicios al Conductor, a través de lo que se conoce como la Directoría de Servicio al Conductor. En aquel momento estaba en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el doctor Carlos Ignacio Pesquera. Carlos Ignacio Pesquera, todo el mundo sabe que es un ingeniero estructural. En aquel momento trajeron un sistema, conocido como Sistema David, muy innovador, donde ustedes recuerdan aquellas ventanillas en la base, donde aquellas filas eran kilométricas y cuando se contaba había como, usted estaba en esta fila y cuando le tocaba el turno le decía que no era en aquella, que tenía que ser en la otra.

En resumidas cuentas, se trajo este concepto del Sistema David, algo parecido a la banca privada, donde la gente podía ir directamente al “counter” donde se le daba el servicio y a la misma vez también tenían unas áreas con el Departamento de Hacienda para las cuestiones de sellos y demás, que en este caso, ¿verdad?, las personas que iban buscando el servicio lo conseguían. Pero ese Proyecto se quedó en ciertas áreas, dejando otras no incluidas, como era la renovación de licencias de conducir y otras áreas, como era lo de las multas administrativas, que mayormente el Departamento le hacía ese trabajo, pero los fondos que se podían recaudar por concepto de multas eran de los municipios, porque la gran cantidad de multas eran dadas por policías municipales.

Con relación a que qué pasó, hubo un tiempo en que el Departamento se acabaron aquellas filas y hubo unos avances extraordinarios. Pero lo que siempre hemos dicho, como que cuando tenemos estos proyectos, ¿verdad?, de avanzada para hacer más atractivo a aquellas personas que pagan por el servicio –porque eso no es de gratis-...

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, perdone que la interrumpa.

Señores Senadores, vamos a escuchar a la Senadora, hay mucho ruido en el Hemiciclo. Las conversaciones que tengan que ocurrir en el Hemiciclo, manténganlas lo más bajo posible, para escuchar a la Senadora en su posición.

Adelante, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Pues en aquel momento, algo que realmente duró muy poco tiempo fue lo que se conoce y que debe existir en no solamente en el Proyecto ese en aquel momento, conocido como el Proyecto David, era el área de mantenimiento, los sistemas se caen, los sistemas, en un momento dado, ya lucen arcaicos, hay que renovarlos, y me da la impresión –y esto lo digo con el mayor de los respetos y creo que la Resolución quizás nos lleve a descubrir- de que esos sistemas no crecieron, se quedaron ahí. Y posiblemente, esa es ahora la causa de una situación muy alarmante y demasiado de muy desagradable que pasó específicamente en el Centro de Servicios al Conductor en Bayamón.

Lo que quiero traer con esto es que cuando se habla de proyectos o cuando se habla que vamos a hacer una investigación, búsqense por el área que tiene que ver con el mantenimiento, para que ustedes vean que una vez y por todas, nos damos cuenta que un sistema puede ser extraordinario, pero si no se le da la atención adecuada en términos de mejorar, avanzar en los programas, etcétera, y extenderlos a otras áreas más, créanme, que podemos lograr muchas situaciones. O sea, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente los Centros de Servicios al Conductor, se volvió otra vez a lo mismo.

Yo estuve el lunes, el lunes de esta semana, renovando mi licencia, y créanme que aquello daba miedo. Algo que realmente se resolvía, 20, 25, póngale 30 minutos, y tenía usted su licencia en la mano, eso se acabó. Inclusive, había filas que llegaban casi hasta la entrada de la Oficina del Director que está dirigiendo ese Centro de Servicios al Conductor. Y si nos vamos a Aguadilla, nos vamos a Ponce, tenemos oficinas de esas, que todavía las grandes gestiones que se hacen allí, se hacen de manera manual. Hay que recordar que esta oficina trabaja también con todo lo que tiene que ver con arbitrios de los vehículos, con todo lo que son lo que ellos llaman gestiones o áreas sensitivas de inscribir, de trabajar directamente con los concesionarios de vehículos. Hay muchas áreas, y sin embargo, también tenemos el serio problema de falta de personal.

Así que adelanto esta información con relación a la Resolución, que entiendo que es muy necesario, pero que vuelvo y les sugiero y les recomiendo, no continuemos con el problema, vamos a buscar soluciones reales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para consumir un turno...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: ...sobre la Resolución...

SR. PRESIDENTE: Usted consume un turno y cierra el debate, adelante.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente.

Esta Resolución del Senado 19, ordenaría a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental. No tenemos ninguna objeción en las enmiendas presentadas por el señor Portavoz de la Minoría, sabemos que son de buena fe.

Ciertamente este asunto en particular presenta una queja ciudadana, que tan temprano como en el día de ayer, vivió en carne propia el señor Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. En estos Centros de Servicios al Conductor, donde todos sabemos que se hacen los trámites necesarios para la obtención de licencias, certificaciones de pagos de marbetes, reporte y cancelación de multas, han sido múltiples las instancias en que el sistema ha colapsado, finalizando así en grave demora en la prestación de sus servicios, a lo que ellos han llamado un colapso operacional.

Hubo servicios -tan crítica es esta situación- que tuvieron que presentarse de forma manual, aun cuando no habían formularios disponibles y algunos empleados carecían del adiestramiento para hacer las transacciones manuales. De hecho, habían empleados en los Centros de Servicios al Conductor que llevaban más de 15 años sin tener que recurrir a este tipo de transacción, que en los últimos años han sido frecuentes en el Departamento. Hubo riesgos de que se emitieran licencias

erróneamente y al día de hoy hay más de 2,000 multas emitidas por violaciones a la Ley de Tránsito y otras que no han podido ser procesadas por los errores y los colapsos de este sistema. Llegó al punto, señor Presidente, compañeros y compañeras Senadoras, de que se dieron incidentes violentos en las largas filas de estos centros de servicios, 14 en su totalidad, y una gran cantidad de ciudadanos que estuvieron imposibilitados de iniciar o concluir transacciones, por lo que tuvieron que referirse a distintos centros y llegar a acuerdos con la Policía de Puerto Rico, con la ACAA y con el Seguro Compulsorio, para que se diera un plazo de tiempo adicional ante el fracaso en este sistema.

Lo que proponemos, señor Presidente, compañeros y compañeras Senadoras, es una investigación abarcadora que incluya las siguientes áreas, las causas de los colapsos operacionales del sistema, la condición de los sistemas, las normas y procedimientos para atender situaciones de emergencia, las disposiciones legales y reglamentarias, el presupuesto asignado, los recursos humanos, como muy bien señala la compañera Padilla Alvelo, los programas de educación continua o adiestramiento de los empleados, la condición de las instalaciones, las obligaciones contraídas por el Gobierno, por concepto de arrendamiento en esas instalaciones, y las medidas para asegurar a los empleados y a los visitantes de estos centros.

Debo señalar, señor Presidente y compañeros miembros del Senado, que debemos reconocer que el compañero Portavoz de la Minoría, el senador Seilhamer, presentó legislación durante la pasada Asamblea Legislativa, para atender específicamente los problemas de planta física del Centro de Servicios al Conductor en el área de Ponce y para reubicar dicha instalación.

Nosotros felicitamos al compañero Larry Seilhamer por esa iniciativa, estamos haciendo la misma más abarcadora para darle continuidad, señor Presidente, a ese esfuerzo iniciado. Y con lo que vemos en la prensa en el día de hoy, lo ocurrido al señor Secretario de Transportación y Obras Públicas, que si le sucede a él, imagínese lo que le suceda a cualquier hijo de vecino que va a recibir los servicios que ofrece esta importante agencia gubernamental. Más allá de buscar culpables, más allá de fijar responsabilidades, a lo que se pretende con esta Resolución del Senado, señor Presidente, es a conseguir –como dice la senadora Padilla Alvelo– las causas y tomar acción de una vez y por todas para evitar que este colapso en los sistemas computarizados del Departamento de Transportación y Obras Públicas, vuelva a ocurrir en detrimento de los servicios que merece y que necesita nuestra ciudadanía.

Esas serían nuestras palabras, señor Presidente, en relación a esta Resolución del Senado 19, la cual sugerimos sea aprobada con las debidas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Torres Torres. Ante el Cuerpo, ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 19, para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO), del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental. Todos aquéllos que estén a favor de la Resolución de Investigación Número 19, se servirán decir que sí. En contra, dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 19.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer, ¿usted tiene enmiendas al título? ¿No?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, gracias, gracias por el recordatorio.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, hay enmiendas en el título sugeridas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5

eliminar “a punto de concluir el año 2012”

 Son las enmiendas, señor Presidente.

 SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del senador Seilhamer? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas al título.

 Adelante, próximo asunto.

 Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 24, titulada:

 “Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales adscritas al Departamento de Educación; incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: infraestructura; necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional; necesidad de personal docente y no docente; la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral; la calidad de la enseñanza vocacional; la población beneficiada; el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales; recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado laboral, entre otras.”

 SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

 SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

 SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 24, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales, adscritas al Departamento de Educación, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: infraestructura, necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional, necesidad de personal docente y no docente, la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional, a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral, la calidad de la enseñanza vocacional, la población beneficiada, el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales, la recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado laboral, entre otras.

 Hay unas enmiendas en Sala, señor Presidente, a esta Resolución del Senado 24, que serán presentadas en bloque por la autora de la medida, la compañera González López.

 SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2

después de “algunos,” añadir “la”

Página 2, párrafo 1, línea 4

después de “interesados,” añadir “las” y eliminar “facilidades”

Página 2, línea 5	antes de “inadecuadas” añadir “instalaciones”;
Página 2, párrafo 2, línea 1	después de “inadecuadas” eliminar “;” eliminar “Esta investigación tiene como propósito” y añadir “Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico”
Página 2, párrafo 2, línea 2	antes de “ordenar” añadir “considera necesario”; después de “ordenar” añadir “a”
Página 2, párrafo 2, línea 3	eliminar “del Senado de Puerto Rico” y añadir “realizar una investigación a fin de”
Página 2, párrafo 2, línea 4	después de “infraestructura” añadir “;”
Página 2, párrafo 2, línea 8	eliminar “podrá” y añadir “podrán”
<u>En el Resuélvese:</u>	
Página 2, línea 2	eliminar “llevar a cabo” y añadir “realizar”
Página 2, línea 4	después de “infraestructura;” añadir “la”
Página 3, línea 1	después de “vocacional;” añadir “la”
Página 3, línea 4	después de “vocacionales” eliminar “;” y añadir “y”
Página 3, línea 5	después de “empleo” eliminar “y colocar entre otras”;
Página 3, línea 8	después de “días” añadir “contados a partir de la aprobación de esta Resolución”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Estas serían las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, las últimas tres enmiendas, la de la página 3, ¿usted me las podría repetir para estar claro?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Con mucho gusto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Léame una a una para ver cómo leería la oración, que es que yo desde la página 3, no la seguí. Adelante con la primera.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Página 3, línea 1, después de la palabra “vocacional”...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Añadir “la”.

SR. PRESIDENTE: Espérese un momentito.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Después de la palabra “vocacional” viene un “;”, señor Presidente, sería añadir antes de “necesidad” la palabra “la”.

SR. PRESIDENTE: Antes de la palabra...

SR. GONZALEZ LOPEZ: “Vocacional”, después de la palabra “vocacional”.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: “;” sería añadir la palabra “la”.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero es que leería “la a tono”.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: “La necesidad”.

SR. PRESIDENTE: Ah, “la necesidad”.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Página 3, línea 1.

SR. PRESIDENTE: Ah, “la necesidad a tono con la demanda”. Después la próxima enmienda, ¿cuál era?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: La misma página 3, línea 4, después de “vocacionales” eliminar “;” y añadir...

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la línea 3?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: La línea 4.

SR. PRESIDENTE: Es que la línea 4 no dice “vocacionales”.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Al final de esa línea 4, donde dice “en las escuelas vocacionales” se eliminaría el “;” y se añadiría “y”. En nuestra Resolución, señor Presidente, está como le estoy leyendo.

SR. PRESIDENTE: Ah, es que hay dos...

Bueno, señora Senadora.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de la señora Senadora presentada al Cuerpo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Señora Senadora y a todos los Senadores, cuando tengamos enmiendas como éstas, que se las dejen saber a Secretaría para que se les haga más sencillo seguir... Muchas gracias, señora Senadora. Perdone que es que la versión suya y la versión mía de las líneas no eran las mismas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Nos lo imaginamos, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Eso es todo el problema, eso es todo el problema.

Adelante con el próximo asunto; o perdóneme, adelante con alguna otra persona que quiera expresarse sobre esta medida, la Resolución del Senado Número 24.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Página 3, línea 4

después de “mercado de empleo” añadir “programas dirigidos a estudiantes de educación especial y programas de transición y vida independiente”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda de la Senadora?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Aceptamos las enmiendas propuestas y las compartimos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se adopta la enmienda de la senadora Santiago González –Santiago Negrón, perdón, mis excusas-.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Vamos a escuchar al Portavoz de la Minoría, Larry Seilhamer.

Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente quiero expresarme sobre esta medida,...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...la cual entiendo loable y necesaria. Yo vengo dentro de un ámbito familiar que ha estado vinculado con la educación y nuestro sistema de educación vocacional, yo creo que se desvirtuó y hay que redirigirlo. Las escuelas vocacionales en Puerto Rico se tornaron en ser las escuelas públicas elites, y entonces, como consecuencia de eso, comenzaron a elevar el índice académico requerido para poder uno ser admitido a estas escuelas vocacionales, y eso lo que ha resultado, señor Presidente, es que en aquellas personas, aquellos estudiantes que no dominan la ciencia, que no dominan la matemática, pero que tienen destrezas, que tienen vocación, que pudieran desarrollar un oficio, se ven impedidos de poder entrar en la escuela vocacional. Y entonces se quedan en el sistema tradicional de la escuela pública, la escuela superior pública, y muchos de ellos se convierten al final en desertores escolares. Y hay que redirigir eso, señor Presidente, porque lo he visto en la Escuela Vocacional de Ponce. Muchos, muchos estudiantes, que pudieron haber desarrollado una vocación, que pudieron haber desarrollado un oficio con sus destrezas, no pudieron ser admitidos por su índice académico, y entonces, al final del día, pues tenemos una persona que no puede insertarse en la fuerza laboral, y creo que en esta medida de la compañera Senadora, creo que pudiera arrojar luz en ese sentido, al igual que la tecnología. Tenemos tecnología bien obsoleta en estas escuelas vocacionales, que tienen que ser llevadas a los tiempos modernos, al igual que hay que –y lo establece la medida en términos del currículo- hay que también delinear conforme a las regiones. Por ejemplo, en Ponce, pues yo creo que, siendo nosotros costa, teniendo un puerto, debe haber un curso de soldadura marítima o de algo que vaya conforme a lo que es el desarrollo de esa región, de manera que cuando se gradúen puedan insertarse, que exista la oferta.

Y creo que esta Resolución, pues nos puede asistir en términos de darle la oportunidad a estos estudiantes puertorriqueños, que al final del día puedan insertarse en la fuerza laboral.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, Dios le bendiga.

Quiero unirme en estas breves palabras a lo que acaba de comentar nuestro compañero Larry Seilhamer, sobre la Resolución del Senado 24 y discutía, argumentaba con nuestra compañera Senadora, que uno de los pilares fuertes en el pasado eran las escuelas vocacionales y los cursos vocacionales dentro de las escuelas superiores. Inclusive, había estudiantes de educación especial, que no eran jóvenes de cuatro puntos, no exhibían unos índices académicos elevados, pero que sí, a la hora de ser diestros en mecánica, en ebanistería, en dibujo de construcción –porque así fue- estos jóvenes podían tener un oficio después de haberse graduado de cuarto año.

Y en el cuatrienio pasado se me acercó un ex – Director Regional, de apellido Ginés, y me trajo esa preocupación de que teníamos que volver al sistema de las escuelas vocacionales dentro de las escuelas superiores. ¿Por qué? Porque eso permitía que el estudiante saliera con un oficio y se pudiera defender, aunque no tuviera quizás la capacidad intelectual para alcanzar un bachillerato o una maestría, pero sí los capacitaba para un oficio dentro, ¿verdad?, del marco de la economía y que iban a aportar también al país, ya fuese como mecánico, como ebanista, como soldador.

Así que yo felicito a la compañera Senadora por el Distrito de Mayagüez, senadora González López, por haber presentado esta Resolución y estará contando con el voto a favor de este servidor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Antes del señor Senador que cierra el debate, creo que hay un turno de rectificación que ha solicitado la senadora González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González, adelante.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, no para rectificar, sino para, de forma amistosa, unirme a los planteamientos de los compañeros que han hecho expresiones y que anteceden mi turno.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 24, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo en este momento, la Resolución del Senado 24, para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales adscritas al Departamento de Educación; y para otros fines, aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 24.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en esta Resolución del Senado 24, que serán presentadas también por su autora.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2	después de “Rico” eliminar “a llevar a cabo” y añadir “realizar”
Página 1, línea 4	después de “infraestructura;” añadir “la”
Página 1, línea 5	después de “vocacional;” añadir “la”
Página 1, línea 8	después de “vocacionales” eliminar “,” y añadir “, y la”
Página 1, línea 9	después de “laboral” eliminar “, entre otras”

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son las enmiendas al título?

SR. GONZALEZ LOPEZ: Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto, señor Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Para enmiendas adicionales al título, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, al final

añadir “programas dirigidos a estudiantes de educación especial y programas de transición y vida independiente”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título ofrecidas por la senadora Santiago Negrón? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 19

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental a punto de concluir el año 2012.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 21

Por los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para adoptar las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 22

Por los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 23

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación de seguimiento sobre el programa de mejoras físicas de escuelas públicas conocido como “Escuelas para el Siglo XXI”.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 24

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales adscritas al Departamento de Educación; incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: infraestructura; necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional; necesidad de personal docente y no docente; la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral; la calidad de la enseñanza vocacional; la población beneficiada; el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales; recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado laboral, entre otras.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 25

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado de la infraestructura y el funcionamiento de las escuelas adscritas a la Unidad de Escuelas Especializadas de la Secretaría de Servicios Académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 26

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del estado de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín, la operación del Consejo para la Protección y Manejo de la Ruta

Panorámica Luis Muñoz Marín y el funcionamiento del Cuerpo de Camineros de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 27

Por la señora López León; y el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, realice una investigación abarcadora sobre los procesos que la Policía de Puerto Rico lleva a cabo para implementar medidas efectivas dirigidas a la protección de derechos civiles y al mejoramiento profesional de la fuerza policiaca.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 28

Por la señora López León:

“Para que este honrado cuerpo del Senado de Puerto Rico exprese su más sincera expresión de indignación, en cuanto a la determinación de privación de custodia de un menor a su madre por parte de un tribunal de familia del estado California, basada en parte, en un informe que alegadamente establece que en Puerto Rico existe limitado acceso a una educación de excelencia, servicios de salud deficientes y alta incidencia criminal.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 29

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto de la deserción escolar, la magnitud del problema, sus causas y posibles remedios en las Escuelas Públicas del Distrito Senatorial San Juan I, compuesto por los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 30

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, que comience una investigación con el fin de identificar entidades públicas y privadas que ofrecen tratamientos a la adicción a drogas y dar a conocer la localización, efectividad, posibles mejoras y viabilidad de expansión de proyectos de centros de tratamiento a adicción de drogas en el Distrito Senatorial de San Juan.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 31

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, que comience una investigación con el fin de analizar eventos, alegadas violaciones de Ley, recomendaciones y remedios relacionados con el discrimen por origen y/o nacionalidad en las escuelas públicas del Distrito Senatorial de San Juan I, que comprende los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 32

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico que investigue sobre la existencia, efectividad, posibles mejoras y viabilidad de expansión de los programas de reciclaje públicos que existen en el Distrito Senatorial de San Juan I, que comprende los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 33

Por el señor Nieves Pérez:

“Para investigar el aumento en las tarifas establecido por las compañías navieras en Puerto Rico; los efectos que tenga en la economía puertorriqueña y en los consumidores; la posible infracción a las leyes anti monopolísticas; y otros asuntos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 34

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno a las propiedades inmuebles del Gobierno que estén en desuso en el Distrito Senatorial San Juan I, compuesto por los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 35

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto del desborde de pozos sépticos y otros problemas en la planta física y estructuras de las Escuelas Públicas en Aguas Buenas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno a la viabilidad de la construcción de una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 37

Por el señor Nieves Pérez:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, la excarcelación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño, de la cárcel federal.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, que comience una investigación con el fin de brindar información detallada que incluya el número de querellas de incidencias, del maltrato de menores en el Distrito Senatorial de San Juan I, que comprende los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para rendir un homenaje póstumo al gran productor, animador y comediante puertorriqueño Luis Vigoreaux Rivera, en ocasión de que se cumple el Aniversario número treinta (30) de su muerte.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la cuota de estabilización fiscal en la Universidad de Puerto Rico, expresar el deseo del Senado de que se elimine y que se restauren los fondos históricamente dirigidos a la Universidad de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y

2015-2016, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 1

Por los señores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves:

“Para felicitar al Senador del Distrito de Ponce, Hon. Martin Vargas Morales, y a su señora esposa, Waleska Lugo Matos; por haberse convertido en padres de una hermosa niña, Micaela Sofia Vargas Lugo, quien nació hoy jueves, 17 de enero en el Hospital Doctor Pila de Ponce, viene a llenar a sus padres y hermanos: Martin, Yarleen, Anel y Waldemar; de mucho regocijo y satisfacción.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor vicepresidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar Moción que radiqué en Secretaría, y es la Moción Núm. 1, proponiendo que este alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al compañero Senador del Distrito de Ponce, honorable Martín Vargas Morales; y a su señora esposa, Waleska Lugo Matos, por haberse convertido en padres de una hermosa niña en la noche de ayer.

SR. PRESIDENTE: Se convirtió en padre nuevamente ayer.

SR. DALMAU SANTIAGO: Le deseamos mucha salud y felicidad para su familia y que el señor les traiga bendiciones y los acompañe para encaminen en esta nueva vida con mucho amor por el camino del bien. Y voy a pedir que esta Resolución, que fue presentada junto al compañero Ramón Ruiz Nieves, también se añada a toda la Delegación del Partido Popular; y me dicen los compañeros que incluya a todo el Cuerpo en la Moción de Felicitación al compañero senador Martín Vargas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, éste se convierte oficialmente en el primer bebé del Senado de este cuatrienio. Todos aquéllos que quieran seguir el ejemplo, pues así lo harán y nos dejarán saber.

¿Alguna objeción o alguna otra expresión que se quiera hacer sobre esta Moción?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Uniéndonos, obviamente, a la felicitación al Senador.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Nos unimos a la felicitación para el Senador de Ponce y rectificamos para propósitos, ¿verdad?, de la transparencia y hablar con la corrección, la primera bebé del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: La primera bebé, muy bien, la primera bebé.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a presentar Moción, que dialogué con los compañeros...

SR. PRESIDENTE: Vamos primero a votar sobre esta Moción. ¿Alguien se opone a la Moción presentada por el compañero Dalmau Santiago, para que el Senado en su totalidad felicite al compañero Martín Vargas en su momento de convertirse en padre nuevamente de una hermosa niña? Aprobada la Moción.

Adelante, senador Dalmau Santiago. Y felicidades al nuevo padre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar otra Moción, que conversé con los tres portavoces...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...en el sentido que se deje sin efecto el Reglamento para que se incluya la Resolución del Senado 39, que rinde un homenaje póstumo al productor, animador y comediante puertorriqueño, don Luis Vigoreaux Rivera, en ocasión de que hoy se cumple el aniversario número 30 de su fallecimiento. Que se incluya esta Resolución...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se incluya la Resolución del Senado 39, como parte de la consideración de los asuntos del día de hoy? No habiendo objeción, se incluye la Resolución del Senado 39. ¿39 es el número? 39, sí.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para que se me incluya en esta Resolución como co-autor.

SR. PRESIDENTE: Como co-autor.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Como co-autor, sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a que se incluya al senador Martínez Santiago como co-autor? Sin oposición, se convierte en co-autor.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estamos en el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, el senador Carmelo Ríos desea expresarse o unirse como co-autor, me imagino.

Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para que también se me incluya en un plano muy personal, al productor de productores en aquel momento y quien abrió la brecha de muchos animadores en la televisión, Don Luis Vigoreaux.

SR. PRESIDENTE: Sin objeción, se incluye como co-autor de la medida al senador Carmelo Ríos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se me incluya también como co-autor.

SR. PRESIDENTE: Sin objeción, el senador Larry Seilhamer se convierte en co-autor de la medida, de la Resolución del Senado 39.

Estamos -para estar claros- en la Moción para que se incluya, pero no se ha leído ni se ha considerado la Resolución del Senado. Las expresiones que se vayan a hacer sobre los 30 años del fallecimiento del productor de televisión, Luis Vigoreaux, se van a hacer más adelante, en el momento en que se considere la medida. Muy bien. Se ha incluido en el Calendario.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se le dé lectura a la Resolución del Senado 39, presentada por el senador Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se lea, Resolución del Senado 39.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 39, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para rendir un homenaje póstumo al gran productor, animador y comediante puertorriqueño Luir Vigoreaux Rivera, en ocasión de que se cumple el Aniversario número treinta (30) de su muerte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luis Vigoreaux Rivera, nació un 12 de abril de 1929 en Ceiba, Puerto Rico. Era uno de ocho hermanos, hijo de Eulalia y Enrique Vigoreaux, un trabajador de caña en Fajardo. A la edad de catorce años y luego de la muerte de su padre, se mudaron a San Juan.

Desde temprana edad comenzó a trabajar en radio, en la Estación WIAC-FM, en un programa llamado Alma Estudiantil. Más adelante, comenzó a trabajar con Ramón Rivera “Diplo” y José Luis Torregrosa en un programa de comedia radial llamado El Tremendo Hotel. Entre 1954 y 1955, se unió a José Miguel Agrelot, en un proyecto de teatro, que terminó convirtiéndose en un programa radial llamado Torito y Compañía. Luis le daba vida a un personaje llamado “Don Toribio”.

Con la llegada de la televisión a Puerto Rico, Luis hizo la transición a la pantalla chica, en el programa: El Show Libby’s y luego en El tren de la alegría. Luis se mueve a WAPA TV gracias a la posibilidad de trabajar junto a Mario Pabón, en una novela, pero el proyecto nunca se realizó.

En la década de los 70’s, Luis desarrolló un programa de juegos llamado “Sube nene sube”, el cual se convirtió en uno de los más famosos dentro de la programación local. Gracias a esto, WAPA le pide que produzca unos nuevos programas, surgiendo así, “Pa’riba, Papi, Pa’riba” y “Dale que Dale en Domingo”.

EN 1980, luego de estar en el Canal 11, durante un corto tiempo, vuelve a WAPA TV con todos sus antiguos programas y se convierte en el “host” del nuevo programa “El Show del Mediodía”. Además, volvió a trabajar en radio en “Buenos Días”, transmitiendo en la emisora WBJM-AM.

El Senado de Puerto Rico reconoce el gran legado dejado por Luis Vigoreaux Rivera y entiende necesario, que se realice este homenaje póstumo en aras de celebrar quien en vida fue uno de nuestros mejores actores, productores, locutores y comediantes de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para rendir un homenaje póstumo al gran productor, animador y comediante puertorriqueño Luis Vigoreaux Rivera, en ocasión de que se cumple el Aniversario número treinta (30) de su muerte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a sus hijos Luis y Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de comunicación, para fines de su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por leída la Resolución del Senado Número 39.

SR. PRESIDENTE: Se da por leída la... No se da por leída, se leyó la Resolución del Senado 39.

SR. TORRES TORRES: Y que se traiga al Calendario.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 39, titulada:

“Para rendir un homenaje póstumo al gran productor, animador y comediante puertorriqueño Luir Vigoreaux Rivera, en ocasión de que se cumple el Aniversario número treinta (30) de su muerte.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para presentar enmiendas de estilo, que ya fueron consultadas por los portavoces de cada Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 4

tachar “termino” y sustituir por “terminó”

Página 1, párrafo 3, línea 2

eliminar “:”; tachar “mueve” y sustituir por “trasladó”; tachar “gracias” y sustituir por “antes”

Página 2, línea 2

tachar “realizo” y sustituir por “realizó”

Página 2, párrafo 1, línea 1

tachar “s”; tachar “desarrollo” y sustituir por “desarrolló”

Página 2, párrafo 1, línea 2

tachar “famosas” y sustituir por “famosos”; tachar “esto” y sustituir por “ésto”

Página 2, párrafo 2, línea 2

tachar “host” y sustituir por “anfitrión”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2

tachar “en ocasión de que se cumple” y sustituir por “al conmemorarse”

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas presentadas por la senadora Santiago Negrón, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, antes de eso, ¿algún Senador de Mayoría o de Minoría quiere expresarse sobre esta Resolución?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya al compañero senador Fas Alzamora como co-autor de la misma. Si no hay objeción, se incluye al senador Fas Alzamora como co-autor de la misma.

¿Algún Senador quiere expresarse sobre esta medida? No habiendo expresiones...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor vicepresidente Dalmau Santiago.

Receso de quince (15) segundos.

RECESO

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, ya estamos por culminar el día de hoy, pero yo creo que no debe pasar desapercibido sin por lo menos una expresión hoy, de lo que significó para Puerto Rico la vida de Luis Vigoreaux.

Luis Vigoreaux no sólo fue parte de los padres de la televisión moderna de Puerto Rico. Yo creo que hay que ver la muerte de Luis Vigoreaux, y al conmemorarse 30 años de su fallecimiento -

no conmemorarse, al recordarse, porque no estamos conmemorando, no estamos celebrando eso, lo que estamos es realmente recordando- a lo mejor algunos Senadores eran jóvenes en aquel momento, fue un momento que aun 30 años más tarde conmueve al país por lo grotesco y terrible que fue todo aquello, pero también por la persona que era. Y yo ahí es donde yo quisiera hacer una breve alocución en el Senado de Luis Vigoreaux.

Luis Vigoreaux es una persona que tuvo a su alcance la televisión, en los primeros momentos de la televisión y qué hizo con la televisión. Y ésta es la parte que para mí es importante hoy reseñar en este Senado. Utilizó la televisión para darle acceso al más pobre, al más necesitado, se inventaba los programas que nadie se imaginaba, para darle apoderamiento –si es la palabra correcta en español, en inglés “empowerment”- a los ciudadanos de Puerto Rico.

La razón por la que hoy Puerto Rico todavía llora la muerte de Luis Vigoreaux, es porque más allá de su figura como padre de cuatro hijos, su figura como abuelo, su figura como animador, él le creaba esperanza a la gente. Era realmente un sembrador de esperanza al Pueblo de Puerto Rico. Y hay programas que uno pues se acuerda de –puedo enumerar aquí- “Pa” arriba, Papi, pa” arriba”. Los viernes era “Sube, nene, sube”, y los domingos era “Dale que Dale en Domingo”. No sé si era el de él o era el del hijo, pero bueno. Había “Luis Vigoreaux presenta”. Fue un programa famosísimo. Pero en cada de uno de sus programas le daba sentido a la gente.

Así que este homenaje no pase desapercibido como simplemente 30 años que han pasado, sino 30 años que no hemos tenido con nosotros a un hombre que se dedicó en su profesión, en lo que estaba haciendo, a darle sentido a la gente y ayudar a la gente más necesitada de Puerto Rico, que éste sea un homenaje unánime de todo el Senado y que sea unánime del Pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 39, según ha sido ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución del Senado 39.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, enmienda al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “en ocasión de que se cumple” y sustituir por “al conmemorarse”.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas:...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, sé que no está en Sala en este momento, pero al comenzar, dijimos que ya tenemos una bebé en el Senado; también tenemos una Senadora que cumple años mañana, la senadora Migdalia Padilla cumple años mañana, no está en el Hemiciclo en este momento, pero a nombre de todo el Senado de Puerto Rico, a la senadora Migdalia Padilla, le deseamos muchas felicidades mañana. ¿Está aquí la Senadora? Senadora, felicidades a nombre de todos los Senadores.

Señor Portavoz, antes de pasar a eso, tenemos todavía un asunto que había estado en Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente, para que se llame a discusión la Resolución del Senado 1, presentada por el señor vicepresidente Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se llame.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas que previamente se habían aprobado cuando se atendió la Resolución del Senado 1.

SR. PRESIDENTE: Para las enmiendas que se habían presentado anteriormente, de estilo, ¿alguna objeción?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Sí, tengo objeción con una de las enmiendas que se presentaron bajo la Resolución 1, y es en la página número 4, línea 3. En esta Resolución se elimina prácticamente desde la línea 3 hasta la línea 7, pero entiendo que es meritorio que, como usted se

expresó ahorita, que el Senado tenía el poder de investigación del Senado y una de las fases de la Comisión de Salud del Senado es la fase investigativa también.

En la Resolución del Senado 23, de la autoría de este servidor el cuatrienio pasado, le dábamos el poder de investigar al Senado, no solamente las instituciones públicas, sino privadas también. Y de eliminarse esta Sección, línea 3 hasta la 7, lo que estamos haciendo es perdiendo lo esencial de la Comisión como tal, porque entonces le estamos quitando la potestad a la Comisión de investigar, de ir más allá. Inclusive, la Comisión de Salud del Senado tiene el poder de requerir documentos a instituciones públicas y privadas, estados financieros, como se hizo y como pasó cuando trabajamos la investigación sobre las aseguradoras, que gracias a esa investigación nosotros pudimos determinar que sí el Gobierno le pagó a la aseguradora que estaba administrando Mi Salud y que sí el Gobierno de Puerto Rico había sido responsable con esos pagos, contrario a lo que hizo la aseguradora en aquel momento que administraba Mi Salud. Por lo tanto, entiendo que esta Sección no debe ser eliminada, sí entiendo que debe ser revisada y darle esa potestad a la Comisión de Salud del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente. Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, hay objeción a las enmiendas que presentó el senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago, antes de votar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a retirar las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a retirar las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Porque como le voy a hacer una enmienda sustancial a la medida.

SR. PRESIDENTE: Okay, vamos por parte. Se retiran las enmiendas. Se está considerando la Resolución del Senado 1. Se retiran todas las enmiendas en este momento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, la Resolución del Senado 1 le ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud en el país.

De entrada, quiero decirle al compañero de la Minoría que me han traído a su atención algunas enmiendas a la Resolución. No pretendo -como esa Resolución es para la jurisdicción de la Comisión que me toca presidir-, no pretendo hacer ninguna acusación ni adjudicación de nada que no haya vivido el país anteriormente.

En la Exposición de Motivos se habla de la privatización de servicios. Es un hecho, se privatizaron servicios de salud. En la Exposición de Motivos se habla de un plan que limitó algunos servicios en algunas áreas del país. Es un hecho, está en todos los periódicos. De hecho, si los servicios de salud estuvieran bien, no tendríamos una primera plana hoy en los medios de comunicación ni se estuviera discutiendo esto aquí.

Así que antes de entrar en un debate con los compañeros, de lo que ellos entienden que estuvo bien o que estuvo mal, yo voy a hacer algo que ellos nunca hicieron conmigo. El compañero Larry Seilhamer dice que yo le hacía cuestionamientos sobre resoluciones que eran adjudicativas. Sí, es cierto, nunca enmendaron ninguna, las aprobaban así.

Yo quiero hacer la diferencia hoy. Yo quiero invitarlos a que puedan votar a favor de esta Resolución, eliminando lo que en la Exposición de Motivos puede ser motivo de discusión, debido a que lo podemos ver de perspectivas distintas, incluyendo de política pública.

Así que en la Exposición de Motivos -y éstas son mis enmiendas, para Secretaría y para los compañeros- luego de “20 años” que se elimine todo su contenido de la página 1. Que se le elimine todo el contenido de la página 2, y éstas serían todas las enmiendas, señor Presidente. Solo dejo de la Exposición de Motivos, el área de la conclusión, que está en la página 3, pero todo lo que puede causar algún tipo de debate por aspectos de diferencia entre un partido político u otro partido político, lo estoy eliminando de la Exposición de Motivos para que se pueda aprobar la Resolución del Senado 1, y que todos los compañeros puedan sentirse cómodos, en que lo que queremos es que se mejoren los servicios de salud del país, y si hay áreas donde podemos aportar desde la Legislatura, pues que se nos permita así hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Presentadas las enmiendas del senador Dalmau Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala, breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Además de las enmiendas que ya hice y discutí con los compañeros, en la página 3, donde dice...

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Dos enmiendas adicionales, serían dos enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 1

después de “realice una” insertar “investigación”

Página 2, línea 2

tachar “investigación”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1

eliminar “Ordenar” y sustituir por “Se ordena”; eliminar “abarcadora investigación” y añadir “investigación abarcadora”.

Esas son las enmiendas sometidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, ante el Cuerpo las enmiendas sometidas por el senador Dalmau Santiago a la Resolución del Senado 1, ¿alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas del senador Dalmau Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1, para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los

aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña; y para otros fines.

Aquellas personas que estén a favor de la Resolución del Senado 1, se servirán decir que sí. Los que están en contra dirán que no. Se aprueba la Resolución del Senado 1, con un voto en contra.

Próximo asunto.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ; Que se haga constar mi voto en contra de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar el voto en contra del senador Rivera Schatz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación

Final...

SR. PRESIDENTE: ¿No hay enmiendas al título? No hay enmiendas al título, adelante.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Para que se conforme, señor Presidente, un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, también, para ser justo, es el cumpleaños mañana también, del senador Ramón Ruiz. Así que, felicidades al senador Ramón Ruiz en su cumpleaños también en el día de mañana, cumple el mismo día que la senadora Migdalia Padilla, ambos felicidades en el día de mañana.

Vamos a Votación Final. Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme el Calendario de Votación Final...

Señor Presidente, vamos a pedir un poco de silencio en Sala, por favor.

SR. PRESIDENTE: El señor Portavoz nos está pidiendo a todos los Senadores y los asesores un poco de silencio para terminar los trabajos del día de hoy.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que el Calendario de Votación Final incluya las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1, 7, 9, 16, 19, 24 y 39.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se proceda a la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Toque el timbre, Votación Final.

¿Hay algún Senador o Senadora que desee abstenerse o interese radicar un Voto Explicativo? No, pues que se proceda con la Votación, que se abra la Votación.

Todos los senadores han votado, como no ha culminado el tiempo para votar, tengo que preguntar si algún Senador quiere cambiar su voto o si no, para cerrar la Votación. No habiendo ningún Senador que quiera cambiar su voto, se cierra y termina la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo, pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de trauma privados a los cuales se le extendió la inmunidad del Estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”

R. del S. 7

“Para ordenar a las Comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras en Puerto Rico, a fin de promover iniciativa para reducir las mismas.”

R. del S. 9

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querrelas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada, y la otorgación de contratos que pudieran haber afectado la provisión de servicios.”

R. del S. 16

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.”

R. del S. 19

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental.”

R. del S. 24

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales, adscritas al Departamento de Educación; incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: infraestructura; la necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional; la necesidad de personal docente y no docente; la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral; la calidad de la enseñanza vocacional; la población beneficiada; el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales, y la recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado laboral, programa dirigido a estudiantes de educación especial y programas de transición y vida independiente.”

R. del S. 39

“Para rendir un homenaje póstumo al gran productor, animador y comediante puertorriqueño Luis Vigoreaux Rivera, al conmemorarse el Aniversario número treinta (30) de su muerte.”

VOTACION

La Resolución del Senado 39, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 1; 7; 9; 16; 19 y 24, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas incluidas en el Calendario de Votación Final.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes, a fines de que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días consecutivos, desde hoy jueves, 17 de enero, hasta el jueves, 24 de enero de 2013.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se le solicita a la Cámara de Representantes el consentimiento, a fin de que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres días consecutivos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta el jueves, 24 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Se levantan los trabajos; siendo la una y cincuenta y nueve de la tarde (1:59 p.m.) de hoy jueves, 17 de enero de 2013, se levantan los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 24 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE ENERO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 1	347 – 349
R. del S. 7	349 – 352
R. del S. 9	352 – 359
R. del S. 16	359 – 363
R. del S. 19	363 – 367
R. del S. 24	367 – 372
R. del S. 39	380 – 382
R. del S. 1	383 – 386